



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 JUN 2023

VISTO:

El Expediente *EX-2023-01449613- -CAT-DPEI#ME* por el que se tramita la aprobación del nuevo Sistema de Evaluación para la Educación Inicial; la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación de la Provincia 5.381, y las Resoluciones del Consejo Federal N° 174/12 y N° 322/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia de Catamarca 5.381 definen a la educación como un derecho social y personal que debe ser garantizado por el Estado Nacional y Provincial, atendiendo a los principios de inclusión, igualdad, obligatoriedad y calidad educativa, para la construcción de una educación justa.

Que conforme a las mismas, la Educación Inicial tiene el propósito principal de la formación integral de las niñas y los niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, como sujetos de derechos y participes activos de sus familias y comunidades, a partir del desarrollo de un conjunto de valores tales como la solidaridad, la confianza, el cuidado, la amistad y el respeto por sí mismos y por los demás.

Que se establecen como objetivos principales de la Educación Inicial el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social; el desarrollo de la capacidad creativa y el placer por el conocimiento; así como la capacidad de expresión y comunicación de todas las niñas y los niños que asisten a la educación inicial.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 174/12, aprueba las "*Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades, y su regulación*", en las que se subraya que es un imperativo mejorar y enriquecer los procesos de aprendizaje de todas/os las/os estudiantes, especialmente los de los sectores más vulnerables de la sociedad, y que para ello las jurisdicciones promoverán las modificaciones organizativas, institucionales, pedagógicas y didácticas necesarias.

Que, en la misma normativa establece que tanto el ingreso de las/os niñas/os a una sala, como el pasaje de una sala a otra al interior de la Educación Inicial, así como al primer grado de Educación Primaria, sólo se corresponderá con el criterio de la edad cronológica.

Que las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 174/12 y N° 311/16, así como la Resolución Ministerial N° 422/21, aprueban las pautas para la escolarización de niñas y niños con discapacidad, privilegiando siempre la asistencia a la escuela de educación común. Y que en las mismas se establecen las pautas y orientaciones para el acompañamiento pedagógico de sus trayectorias escolares y la elaboración del PPI - Proyecto Pedagógico Individual - como herramienta principal de acompañamiento a las trayectorias escolares de niñas y niños con discapacidad.

Que como consecuencia de la pandemia por Covid 19 transitada durante los años 2020 y 2021, se implementaron nuevas formas de escolarización, por lo que se aprobaron a nivel federal y jurisdiccional un conjunto de normas que modificaron, no sólo las formas de la enseñanza, sino también los regímenes de evaluación de los y las estudiantes de la educación obligatoria. Muestra de ello es la Resolución CFE N° 368/20, que define la implementación del enfoque de la evaluación formativa y los modos de evaluar, y la Resolución CFE N° 397/21 que define los



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LOIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

criterios de acreditación y promoción para el cierre de la Unidad Pedagógica 2020 – 2021; y sus correlatos provinciales, las Resoluciones Ministeriales E. N° 021/20 y E. N° 328/21.

Que durante el ciclo lectivo 2022 para el período común y el ciclo lectivo 2021/2022 y 2022/2023, se estableció la continuidad de la vigencia de la Resolución Ministerial N° 328/21, en la que se aprobaron las pautas para el cierre de la Unidad Temporal /Continuidad Pedagógica de los ciclos lectivos 2020 -2021, en relación a los criterios y pautas para la evaluación, en todos los niveles obligatorios.

Que durante el ciclo lectivo 2022 el Ministerio de Educación de la Provincia instruyó a la Secretaría de Gestión Educativa la elaboración del nuevo sistema de evaluación, acreditación y promoción para los niveles obligatorios, que entre en vigencia a partir del ciclo lectivo 2023 para el período común y del ciclo lectivo 2023-2024 para el período especial, atendiendo a: el nuevo contexto educativo de regreso a la presencialidad; la situación social y pedagógica actual; la importancia de recuperar los aprendizajes que como sociedad y como sistema educativo se han producido durante el tiempo de pandemia.

Que desde la Secretaría de Gestión Educativa se conformó una comisión coordinada por la Dirección Provincial de Educación Inicial, con la participación del equipo técnico de dicha dirección y de la Secretaria de Gestión, la supervisión general, y las supervisoras dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial y de la Dirección Provincial de Educación Municipal, Privada, Social y Cooperativa para la elaboración de una propuesta de Sistema de Evaluación para la Educación Inicial.

Que a orden 03, mediante Nota N° NO-2023-01451752-CAT-DPEI#ME la Dirección Provincial de Educación Inicial eleva anteproyecto del Sistema de Evaluación para la Educación Inicial. Asimismo, en orden 04, COPDI-2023-01451877-CAT-DPEI#ME se incorpora proyecto de resolución.

Que a orden 05, COPDI-2023-01451882-CAT-DPEI#ME se adjunta el Informe General de Acciones realizadas para la elaboración del nuevo Sistema de Evaluación para la Educación Inicial, en el que se explicitan las acciones destinadas a analizar el marco normativo vigente, los principales aciertos y dificultades que con respecto a este tema se fueron produciendo durante la pandemia y las observaciones y propuestas realizadas por los actores institucionales, así como también los desarrollos y criterios pedagógicos del enfoque de la evaluación formativa.

Que se analizaron y se tomaron en cuenta las decisiones y experiencias que se fueron desarrollando en otras jurisdicciones del país, con el propósito de resguardar la unicidad y coherencia del sistema educativo federal.

Que entre las acciones principales se destaca la realización de instancias de consulta y elaboración de propuestas, dando lugar a la palabra de supervisoras/es, equipos de conducción, docentes de sala y de materias especiales de gestión pública estatal, privada y municipal, de ubicación rural y urbana, para incorporar las miradas y experiencias de todas las modalidades de jardines de infantes de la provincia.

Que entre las principales conclusiones de dicha consulta se acuerda la importancia de mantener y profundizar el enfoque de la evaluación formativa, el seguimiento cualitativo de los aprendizajes, de modo de profundizarlos, pero también de ajustar las propuestas de la enseñanza.

Que el documento final "*Sistema de Evaluación para la Educación Inicial*", fue leído y analizado por supervisores y equipos de conducción, y que el mismo cuenta con un alto nivel de consenso en la comunidad educativa.

Que a orden 09, obra Informe N° IF-2023-01453279-CAT-SGE#ME de fecha 25 de junio de 2023, por el que la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio manifiesta que el proyecto del Régimen de Evaluación para el Nivel Inicial de Gestión Pública Estatal y Privado



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

fue elaborado de manera consensuada con la participación de docentes del ámbito estatal y privado, supervisoras pedagógicas, integrantes de Equipos de Conducción, docentes de sala y de áreas especiales del Jardín Maternal y Jardín de Infantes, tanto de contextos urbanos como rurales, como también los modelos de informes de progreso correspondientes a los períodos establecidos para la organización de la educación inicial, y que constituyen el instrumento de comunicación a las familias de los avances y logros de aprendizajes de las niñas y los niños de la educación inicial.

Que a orden 12, mediante IF-Dictamen N° IF-2023-01462864-CAT-DPAJ#ME la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, expresa que atento a las consideraciones de hecho y derecho expuestas, considera que no existe obstáculo desde el punto de vista legal para que la titular de la cartera ministerial emita el acto administrativo -Resolución Ministerial- que apruebe el "Sistema de Evaluación para la Educación Inicial".

Que el Artículo 277° de la Constitución Provincial dispone que "La autoridad de aplicación de la política cultural y educación será el ministro al cual la ley pertinente adjudique competencias en tales materias ..."

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley de Educación Provincial N° 5381, el "Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología u otro organismo que en el futuro lo reemplace, define y planifica la política educativa la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación"

Que por el Artículo 115° de la mencionada ley, se establece que "El gobierno y administración del sistema Educativo es una responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología quien diseña, implementa y evalúa las políticas educativas de acuerdo con los lineamientos de la presente Ley, conforme los criterios constitucionales de unidad Nacional y federalismo".

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° y 277° de la Constitución Provincial y la Ley de Educación Provincial N° 5.381.

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el documento "*Sistema de Evaluación para la Educación Inicial*", según el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los modelos de "*Informes de Experiencias de Aprendizaje*" para el período inicial y el período final del Jardín Maternal, como documento de registro institucional y comunicación a las familias de las propuestas pedagógicas y experiencias de aprendizaje, según el ANEXO II que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los modelos de "*Informes de Experiencias de Aprendizaje*" para el período inicial, período de desarrollo y período final del Jardín de Infantes, como documento de registro institucional y comunicación a las familias de las propuestas pedagógicas y experiencias de aprendizaje, según el ANEXO III que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la vigencia del presente sistema a partir de su aprobación para el ciclo lectivo 2023 del período común y del inicio del ciclo lectivo 2023 – 2024 para el período especial y hasta tanto se sancione otra normativa del mismo tenor y contenido para la Educación Inicial.



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 5º.- Disponer la derogación a partir del Ciclo Lectivo 2023 de toda otra normativa anterior que regule los procesos de evaluación, acreditación y promoción para la Educación Inicial de Gestión Estatal, Municipal y Privada bajo la dependencia o control del Ministerio de Educación de la Provincia y que se oponga al presente sistema.

ARTÍCULO 6º.- Tomen conocimiento: Dirección Provincia de Despacho, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Municipal, Privada, Social y Cooperativa, y Secretaria de Planeamiento Educativo.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. Nº

512

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
D.A.
C.G.



Andrea M. Centurion
DRA. ANDREA M. CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 1/30

ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

Sistema de Evaluación para la EDUCACIÓN INICIAL

CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente *Sistema de Evaluación para la Educación Inicial*, es de carácter obligatorio para todas las instituciones de Educación Inicial de Gestión Pública Estatal, Municipal, Privada, Social y Cooperativa dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

1.2.- MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO: Asume como marco institucional de referencia los principios, objetivos y disposiciones para la educación en general y la Educación Inicial establecidos en las siguientes normas:

- a. Ley de Educación Nacional 26.206/06
- b. Ley de Educación de la Provincia de Catamarca 5381/12.
- c. Resolución del Consejo Federal de Educación N° 174/12.
- d. Resolución del Consejo Federal de Educación N° 311/16.
- e. Resolución Ministerial E. N° 322/21.
- f. Resolución Ministerial E. N° 422/21.

1.3.- MARCO FEDERAL. Se inscribe en las decisiones y acuerdos acerca de la evaluación de los aprendizajes establecidos a nivel federal, con el propósito de garantizar la articulación de la Educación Inicial en todo el país.

1.4.- PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS de Política Educativa. Constituye el propósito principal de la política educativa provincial garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de todas las niñas y todos los niños a la educación común, obligatoria y de calidad, en un marco de igualdad de oportunidades y en vistas a la construcción de una sociedad más justa y democrática. En tal sentido, resulta prioritario que estos principios se traduzcan en decisiones y prácticas concretas de enseñanza y de evaluación que garanticen trayectorias educativas, sistemáticas, continuas, completas y con aprendizajes relevantes para todas/os las/os niñas y niños del sistema sin discriminación de ningún tipo, teniendo como marco de referencia las definiciones curriculares jurisdiccionales y federales. Se asumen como principios rectores: **asegurar la inclusión educativa, el cumplimiento de la obligatoriedad, la construcción de igualdad y el desarrollo de propuestas educativas de calidad.**

1.5.- El principio de inclusión educativa se complementa con el principio de igualdad, desde una perspectiva que cambia la idea de la igualdad de oportunidades educativas desde una concepción de homogeneidad, hacia una concepción de igualdad que parte de las diferencias propias de los sujetos, es decir desde el reconocimiento de la heterogeneidad, como fundamento para producir institucionalmente igualdad. En tal sentido, **igualdad no equivale a lo mismo para todos, sino la posibilidad de ofrecer experiencias escolares significativas y variadas**, diversidad de proyectos y propuestas de enseñanza y de evaluación que posibiliten alcanzar aprendizajes equivalentes y significativos a todas las niñas y todos los niños de la Educación Inicial.

1.6.- LA EDUCACIÓN INICIAL. Se concibe a la EDUCACIÓN INICIAL como un espacio y tiempo social privilegiado para la enseñanza y el aprendizaje de los saberes que integran el acervo cultural, partiendo de los aprendizajes espontáneos que las niñas y los niños realizan en el ámbito familiar. Como un tiempo en el que se recree una experiencia común de niñez en el que las niñas y los niños encuentren un espacio favorable para su desarrollo, cuidado y aprendizaje.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

Entre los objetivos fundamentales establecidos en las Leyes de Educación Nacional y Provincial¹, se encuentran:

- ☞ Promover el aprendizaje y desarrollo de los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años de edad inclusive, como sujetos de derechos y partícipes activos/as de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad.
- ☞ Promover en los/as niños/as la solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/as otros/as.
- ☞ Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las diversas experiencias de aprendizaje.
- ☞ Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.
- ☞ Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación.

1.7.- La **EDUCACIÓN INICIAL** constituye el inicio de las trayectorias educativas y se organiza en dos ciclos:

El **JARDIN MATERNAL**: destinado a niñas y niños desde los 45 (cuarenta y cinco) días, hasta los 2 (dos) años de edad inclusive.

El **JARDIN DE INFANTES**: destinado a niñas y niños desde los 3 (tres) hasta los 5 (cinco) años de edad.

1.8.- **LA EVALUACIÓN COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN.** Se concibe a la evaluación como una de las estrategias de inclusión destinada a la mejora de los aprendizajes y de la enseñanza, que otorga visibilidad a ambos procesos para optimizarlos y profundizarlos. En ese sentido, requerirá tener claridad sobre aquello que se pretende evaluar, en qué momento, en qué tiempo y para qué, de modo que la información producida posibilite diseñar estrategias institucionales y de enseñanza, diversas, variadas y contextualizadas que promuevan mejores aprendizajes.

1.9.- **LA EVALUACIÓN COMO RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.** La organización de la Educación Inicial conlleva la responsabilidad compartida de los procesos de enseñanza y de evaluación entre los distintos actores. Definir la evaluación como responsabilidad institucional implica superar la idea de que sólo es una responsabilidad individual de las y los docentes, y asumir que implica el trabajo colaborativo y consensuado de todo el equipo docente, coordinado y acompañado por los equipos de gestión institucional y de la supervisión pedagógica. En tal sentido, se deberán establecer acuerdos acerca de los procesos de enseñanza y de evaluación que orienten las decisiones a nivel institucional y pedagógico para acompañar el aprendizaje y fortalecer las trayectorias educativas de todas/os las niñas y los niños.

1.10.- **FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN.** La evaluación comprende dos funciones esenciales la **función pedagógica**, orientada a acompañar, mejorar y/o profundizar las prácticas de enseñanza y los procesos de aprendizaje; y la **función de acreditación y certificación**, orientada a la toma de decisiones respecto de la promoción al ciclo/nivel siguiente.

1.11.- En la **EDUCACIÓN INICIAL** la evaluación se centra en favorecer el fortalecimiento y la continuidad de las trayectorias escolares, a partir del desarrollo de propuestas pedagógicas pertinentes y de calidad, que permitan transitar experiencias y vivencias de aprendizajes significativos y plenos para todas/os las/os niñas y niños. Por ello, cobra especial relevancia la **función pedagógica**, atendiendo, por un lado, al quehacer docente que implicará la práctica

¹ Ley de Educación Nacional N° 26.206/06; Ley de Educación de la Provincia N° 5381/13 y Diseño Curricular para la Educación Inicial (2016) Provincia de Catamarca.



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 3/30

ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

sistemática y sostenida del seguimiento de los aprendizajes que posibilite redirigir y enriquecer las propuestas de enseñanza. Y, por otro lado, los procesos de aprendizajes de las niñas y los niños, es decir, los saberes, los procedimientos y las estrategias que ponen en juego para interactuar con las experiencias escolares y ampliar los propios puntos de partida.

1.12.- En relación a la **función de acreditación y certificación** en la educación inicial la promoción de una sala a la siguiente, o bien a la educación primaria es de carácter automático, conforme al criterio de la edad cronológica, según se establece en la **Resolución del Consejo Federal de Educación N° 174/12**.

CAPÍTULO 2: ENFOQUE DE LA ENSEÑANZA Y DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA EN LA EDUCACIÓN INICIAL. Definiciones, sentidos, características y componentes.

2.1.- **ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN.** Se asume la continuidad del **Enfoque de la Evaluación Formativa**, como marco político conceptual para la definición de las prácticas de la evaluación y las decisiones que en relación a la función pedagógica se establecen para la Educación Inicial. Constituye una perspectiva que entiende a la evaluación como un proceso que conlleva el acompañamiento de las experiencias de aprendizajes, así como también al ajuste y fortalecimiento de los procesos de enseñanza durante el desarrollo de las secuencias didácticas, proyectos y/o unidades didácticas.

2.1.1.- Se concibe a las **EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE** en la educación inicial, como todas aquellas vivencias y situaciones que suceden en el devenir cotidiano del jardín en torno a los vínculos que no sólo son cognitivos, sino también de sentido afectivo y de socialización. Las vivencias de estas experiencias son únicas para cada niña y/o niño mientras se desarrolla la propuesta pedagógica ofrecida por el/la docente responsable de la sala. En tal sentido, las experiencias de aprendizaje implican una vivencia personal, intransferible y trascendental, que involucra los sentidos, el cuerpo, la afectividad, la cognición, la vinculación con otras/os, con el ambiente y con los materiales, constituye una vivencia que las y los modifica. Supone un proceso fundante y constituyente del sujeto en su interacción con el mundo que lo rodea. Es por ello, que las experiencias de aprendizaje y la escena en las que se desarrollan, deben ser planificadas intencionalmente, incorporando propuestas y actividades pedagógicas potentes, consistentes y coherentes en sí mismas y con el conjunto de las secuencias planteadas para el transcurso del ciclo escolar. Será importante que estas experiencias constituyan desafíos que inviten a las niñas y los niños a participar y a involucrarse con su propio aprendizaje.

2.2.- Concibe a la evaluación como una instancia inherente a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, dejando de lado la visión fragmentada que considera la evaluación como el momento final o culminante del proceso, sino que constituye una práctica sistemática y continua que aporta, desde el trabajo participativo y colaborativo de los equipos docentes, al mejoramiento de las prácticas de enseñanza, basados en una reflexión ética, política y pedagógica, sustentada en los principios de inclusión, igualdad y calidad educativa.

2.3.- **LA EVALUACIÓN. Definición.** La evaluación constituye un proceso complejo, sistemático y continuo de valoración de las situaciones pedagógicas que incluye al mismo tiempo los procesos de enseñanza y de aprendizaje, los resultados alcanzados, así como también los contextos y condiciones en que tienen lugar. Constituye una apreciación que se elabora a partir de la recolección e interpretación de evidencias e informaciones, la cual posee efectos sustantivos sobre las trayectorias escolares y, por ende, conlleva una gran responsabilidad ética y pedagógica.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

2.4.- COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA. Desde este enfoque las buenas prácticas de evaluación formativa implicarán la planificación e incorporación en los procesos de enseñanza y de evaluación de los siguientes componentes:

2.4.1.- Definición de **CONSIGNAS** claras y precisas, que brinden a las niñas y los niños la oportunidad de vivenciar experiencias de aprendizaje significativas, variadas y valiosas, que les permitan evidenciar sus propios procesos.

2.4.2.- Definición de **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** claros, pertinentes, compartidos y públicos, acordados por el equipo docente y conocidos por familias de las/os niñas/os, en tanto posibilitan la construcción de un marco común de referencia que guía y orienta la práctica de la enseñanza y de la evaluación, tornándola más justa.

2.4.3.- Planificación y desarrollo de instancias de **RETROALIMENTACIÓN FORMATIVA**, que brinden a las niñas y los niños los andamiajes y/o informaciones relevantes que les posibiliten comprender los procesos por los que se encuentran transitando, de manera de enriquecer las experiencias de aprendizaje.

2.4.4.- Integración de instancias de **AUTOEVALUACIÓN Y METACOGNICIÓN** en los momentos que se considere oportuno, con el propósito de que contribuyan a enriquecer las experiencias de aprendizaje de las niñas y los niños, promoviendo procesos de argumentación y de fundamentación de ideas.

2.5.- Para llevar a cabo la evaluación desde este enfoque, se parte de un posicionamiento que considera a la evaluación como un proceso complejo, que se entrama con la didáctica específica de la educación inicial, que concibe a las infancias en plural, atendiendo a la heterogeneidad de las salas, y entiende al aprendizaje desde una perspectiva integral.

2.5.1.- La EVALUACIÓN CONSTITUYE UN PROCESO COMPLEJO. La evaluación constituye un proceso complejo en tanto se desarrolla en el entramado mismo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo cotidianamente en las salas, y están atravesados por las singularidades, variables y contextos que en ellas se presentan. Es decir, está dada por la diversidad de factores que se deben atender, los cuales no siempre se encuentran a simple vista en el desarrollo de las secuencias didácticas, proyectos y/o unidades didácticas.

2.5.2.- La DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL. La didáctica de la Educación inicial constituye una didáctica específica que propone un conjunto de reflexiones teóricas y orientaciones para la práctica acerca de para qué, por qué, qué y cómo enseñar y evaluar a niñas y niños menores de 6 (seis) años de edad. Constituye el referente central para pensar y diseñar propuestas de enseñanza y de evaluación que permitan alcanzar los objetivos de la Educación Inicial, desde una propuesta educativa integral, de calidad, que contribuya a garantizar los principios de inclusión e igualdad educativa. Siguiendo a Violante y Soto (2010) y Violante (2018), se propone que la didáctica de la Educación Inicial, se organiza alrededor de siete pilares fundamentales²:

² VIOLANTE ROSA (2018) - Conferencia dictada en el II Congreso de Educación Infantil. Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, Facultad de Educación y Ciencias Sociales. Medellín, 16 y 17 de mayo de 2018. Consultado en: <https://ois.tdea.edu.co/index.php/senderos/article/view/961/1027> y VIOLANTE ROSA Y SOTO CLAUDIA (2010) - Didáctica de la educación inicial 1° edición, Ministerio de Educación de la Nación, - Buenos Aires



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

- ☞ La **EDUCACIÓN INTEGRAL** orientada a la formación personal y social, al desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético y motor de las niñas y los niños, atendiendo a sus necesidades e intereses, así como también a los procesos de la alfabetización cultural en sentido amplio. Implica responder a las necesidades de afecto, cuidado, sostén, confianza e interés por jugar, explorar, conocer el mundo y sus múltiples manifestaciones culturales.
- ☞ El **PRINCIPIO DE GLOBALIZACIÓN-ARTICULACIÓN** de contenidos y saberes como un modo de reunir aportes de los diferentes campos de conocimiento alrededor de ejes organizadores, evitando la fragmentación de los mismos. Implica la organización de propuestas de enseñanza totalizadoras que resulten significativas para las niñas y los niños, a través de secuencias didácticas, proyectos y/o unidades didácticas diversas, que respondan a las definiciones curriculares.
- ☞ La **CENTRALIDAD DEL JUEGO**, en tanto constituye el modo en que las niñas y los niños interactúan con el mundo, lo aprenden, lo construyen y re construyen ampliando su universo de saberes. En el contexto escolar, el juego constituye un contenido de alto valor cultural y una estrategia de enseñanza privilegiada. Requiere que las y los docentes elaboren propuestas lúdicas diversas que resulten atractivas y motivantes, en las que se organicen tiempos, espacios, recursos, materiales y agrupamientos para jugar con el propósito de promover experiencias de aprendizajes significativos, profundos y plenos, es decir, que posibiliten el desarrollo cognitivo, social, afectivo, ético, estético, corporal y motriz.
- ☞ La **MULTITAREA** supone ofrecer diversas y simultáneas actividades y propuestas de trabajo pedagógico en las que las niñas y los niños puedan optar y participar. Implicará el diseño de propuestas didácticas que consideren la organización de grupos, espacios, recursos didácticos y rincones diversos. Será fundamental considerar la organización de tiempos para el trabajo individual, en pequeños grupos y con el grupo clase, sin perder de vista los desempeños personales de cada niña y niño, para un acompañamiento e intervención docente oportuna para el enriquecimiento de los aprendizajes. Este principio se relaciona con la concepción de aulas heterogéneas y el principio de educación integral.
- ☞ La enseñanza centrada en **LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS**. La institución y, particularmente, la sala del jardín, constituyen espacios que requieren ser organizados y mediados pedagógicamente para acompañar los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación. En tal sentido, resulta imprescindible construir un **escenario alfabetizador**, es decir, un espacio promotor de aprendizajes. Ello supone no sólo organizar el mobiliario conforme a la organización de las dinámicas de enseñanza, sino, además, contar con recursos y materiales de trabajo ordenados y en condiciones que estén a disposición de los niñas y niños. Disponer de las bibliotecas de sala, carteles, pictogramas, dibujos, objetos culturales y trabajos a la vista para ser utilizados, a través de la intervención docente, en el desarrollo de las actividades y actividades propuestas en las secuencias didácticas, proyectos y/o unidades didácticas.
- ☞ **EXPERIENCIAS DIRECTAS Y PLANTEOS DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS** que consideren a las niñas y niños protagonistas de sus propios aprendizajes. Constituyen estrategias que las y los desafían intelectual, afectiva, motriz y socialmente en la construcción de sus propios conocimientos relacionados con el ambiente, con el juego, con los fenómenos del mundo natural y social, entre otros. Posibilitan el aprendizaje significativo y pleno a través de la interacción con los objetos; de la observación, la indagación y la reflexión; de la búsqueda de soluciones, la



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

construcción de hipótesis y la anticipación de consecuencias; y permiten el desarrollo de la oralidad, la argumentación y la fundamentación de ideas.

La **CONFORMACIÓN DE LAZOS DE SOSTÉN, CONFIANZA, RESPETO y COMPLEMENTARIEDAD CON LAS FAMILIAS**. Enseñar en la educación inicial implica brindar no sólo conocimientos, sino también afecto, confianza, respeto, calidez y cuidado. Supone crear un clima ameno, agradable, contenedor que permita a las niñas y los niños disfrutar del encuentro con las compañeras y los compañeros de sala y con las y los docentes; así como también disfrutar del encuentro con los saberes, es decir, construir un ambiente en el que criar, cuidar, enseñar y aprender sea posible. También es imprescindible construir un vínculo de complementariedad entre el jardín y la familia que contribuya al cuidado y acompañamiento de las trayectorias escolares de todas y todos, en tal sentido, resultará fundamental la construcción de lazos de confianza, con espacios para la participación y el diálogo que permitan la conformación de una comunidad educativa comprometida con la educación de las niñas y los niños.

2.5.3.- INFANCIAS EN PLURAL. La heterogeneidad de los grupos. Se asume la pluralidad de infancias que asisten a la Educación Inicial, provenientes de distintos contextos sociales, culturales y familiares. Las niñas y los niños que conforman los grupos son heterogéneos en torno a saberes y experiencias previas, a sus modos de conocer y vincularse social y afectivamente, a sus intereses y motivaciones, a sus costumbres y rutinas, por ende, requieren de diversas propuestas de enseñanza para transitar experiencias de aprendizajes variadas e integrales.

2.5.4.- EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL. Se concibe al aprendizaje como un **proceso integral** que involucra aspectos cognitivos, afectivos, éticos, estéticos y motores, a través de experiencias en las que se ponen en juego las actitudes, procedimientos, habilidades y capacidades para establecer relaciones con los saberes del mundo que se hacen presente en el jardín, que les permita a las niñas y los niños construirlos y re construirlos. Dicho proceso está condicionado por el contexto, el que puede favorecer o no las trayectorias escolares y, por lo tanto, debe ser tenido en cuenta al momento de evaluar, complementando la perspectiva individual con la perspectiva situacional.

CAPÍTULO 3: LA FUNCIÓN PEDAGOGICA DE LA EVALUACIÓN. Decisiones y orientaciones para la práctica en la Educación Inicial.

3.1.- FUNCIÓN PEDAGÓGICA. La evaluación constituye un proceso planificado, continuo y sistemático que contribuye a conocer cómo aprenden y qué aprenden las niñas y los niños. **Tiene el propósito de identificar a tiempo los avances en las experiencias de aprendizaje, no para estigmatizar, sino para proponer estrategias de enseñanza que permitan enriquecer dichas experiencias de manera pertinente en tiempo y forma.** En tanto proceso sistemático que se realiza acompañando al proceso de enseñanza, tiene la finalidad de anticipar y resolver los problemas que se puedan presentar.

3.2.- Para organizar y mejorar las prácticas de evaluación desde el enfoque formativo en la Educación Inicial se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones y orientaciones:

3.2.1.- LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN SE PLANIFICAN. Los procesos de enseñanza y de evaluación se planifican conjuntamente, en tanto la evaluación constituye un componente central de la misma para la continuidad y mejora de las experiencias de aprendizaje. Ello significa que al mismo tiempo que se define qué y cómo se va a enseñar, se definen los



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

criterios de evaluación y los modos en que se realizará el registro de las vivencias, las intervenciones, los vínculos, las respuestas de las niñas y los niños en las distintas actividades y momentos que se desarrollen.

3.2.1.1.- La planificación en la Educación Inicial está dada por el abordaje del ambiente social, cultural, natural y tecnológico desde una perspectiva global, que requiere la interrelación de áreas para promover experiencias de aprendizajes significativas y potentes. Por lo tanto, las propuestas planificadas de manera integral, incluirán actividades referidas a las distintas áreas de conocimiento, diversidad de juegos, un ambiente alfabetizador, la promoción de experiencias directas, la construcción de escenarios lúdicos, entre otras. Ello implicará:

- ☞ Revisar los referentes curriculares tales como los NAP, Diseños Curriculares de Educación Sexual Integral, NAP de Educación Digital y Robótica, los Diseños Curriculares para el Nivel Inicial de la Provincia de Catamarca y las prioridades curriculares definidas jurisdiccional e institucionalmente, para la planificación de las propuestas didácticas de enseñanza y de evaluación.
- ☞ Considerar que la planificación constituye una organización anticipada de los procesos de enseñanza y de evaluación, en la que se irán articulando el conjunto de saberes, con las estrategias metodológicas, los recursos y materiales que se utilicen, y la secuencia de actividades que se desarrollarán en función del aprendizaje que se pretende transitar. En este sentido, en el Diseño Curricular para la Educación Inicial se definen tres formatos de organización de la planificación: **la secuencia didáctica, el proyecto y las unidades didácticas.**³
- ☞ Asegurar la coherencia entre el enfoque de enseñanza y de evaluación, la que deberá construirse a partir de acuerdos institucionales, que orienten los modos de actuación y de decisión de todas/os y cada una/o de las y los docentes. Es decir, asegurar que los modos y objetos de evaluación sean coherentes con los modos y objetos de la enseñanza.
- ☞ Anticipar e incorporar los procesos de evaluación a las propuestas didácticas, es decir, se evalúa mediante y durante el desarrollo de las propuestas de enseñanza que se van realizando.

3.2.1.2- **La planificación de los momentos de la evaluación.** Desde el enfoque de la evaluación formativa, la evaluación constituye un único proceso, que supera la idea de momentos o facetas de la evaluación pensados de manera estanca, sino que los mismos deben planificarse y desarrollarse de manera cíclica y recurrente durante el desarrollo de toda la propuesta de enseñanza. En tal sentido, su planificación no alude a un tiempo material específico, sino que implícitamente marcan la sistematicidad, la continuidad y adecuación a las finalidades de la evaluación, y por ende a los modos, criterios e instrumentos que se utilicen. En tal sentido, se deberán considerar:

- ☞ **Momentos de evaluación inicial**, los que se desarrollan con el propósito de conocer la situación pedagógica en relación con las experiencias de aprendizajes, al inicio de un nuevo recorrido de enseñanza. **No debe identificarse sólo con el inicio del ciclo lectivo, sino con el inicio de todo proceso de enseñanza;** es decir, que toda evaluación inicial transita una variedad de experiencias de aprendizajes y se constituye en una herramienta fundamental para planificar y/o reorientar cada situación de enseñanza propuesta por el/la docente. Se entrama de manera cíclica y recurrente con:

³ Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (2016) Diseño Curricular Educación Inicial (Jardín Maternal y Jardín de Infantes). Provincia de Catamarca



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

☞ **Momentos de evaluación de proceso, de recolección de evidencias, interpretación y acompañamiento.** Es la que se lleva a cabo durante el proceso de enseñanza con el propósito de conocer y acompañar de manera más oportuna y situada las experiencias de aprendizaje que van realizando las niñas y los niños, durante el desarrollo de la secuencia didáctica, proyecto o unidad didáctica, cuyo avance permite:

☞ **Momentos de evaluación final o sumativa,** con el propósito de conocer de manera integral el proceso de aprendizaje y tomar decisiones con respecto a las futuras propuestas de enseñanza. No sólo es la que está presente al cierre del ciclo lectivo, sino que también al cierre de cada propuesta de enseñanza, y permite mirar el recorrido realizado por cada niña y/o niño, identificando los aprendizajes en relación con sus propios puntos de partida.

3.2.2.- Definir y acordar CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios de evaluación son los referentes a partir de los cuales se valoran los procesos, los desempeños y las producciones que realizan las niñas y los niños; y a través de ellas las prácticas de la enseñanza y las propuestas institucionales. Brindan los marcos a través de los cuales las y los docentes asumen las decisiones y las actuaciones en torno a la enseñanza, la evaluación, es decir, de la elaboración de los juicios de valor. Por ello, será necesario construirlos y acordarlos institucionalmente considerando:

- ☞ Los propósitos, saberes y capacidades definidos para cada sala de la Educación Inicial, conforme lo establecido en el Diseño Curricular Jurisdiccional.
- ☞ El error es concebido como parte intrínseca del proceso de aprendizaje y constituye una **oportunidad significativa para la construcción de nuevos saberes y mayores aprendizajes**; es decir, es considerado como un recurso de enseñanza.
- ☞ Los modos en que se asumirán las formas de retroalimentación formativa en la educación inicial.
- ☞ Las formas de organización de los criterios a través de instrumentos como listas de cotejo, escalas de valoración, rúbricas y/o informes narrativos, para registrar las evidencias durante cada uno de los períodos de trabajo.
- ☞ Los modos de socialización y comunicación a las familias.

3.2.2.1.- Los criterios deberán considerar una mirada integral de la evaluación, considerando las características personales y grupales, así como también los aprendizajes afectivos, cognitivos, sociales, motores y expresivos de cada una de las niñas y los niños del jardín, en general y también en relación con las distintas áreas de conocimiento. En tal sentido se podrán tomar como criterios generales orientadores:

- ☞ Los modos de socialización y vinculación con otras y otros.
- ☞ Los modos de habitar el espacio del jardín.
- ☞ Las formas de relacionarse con las propuestas de enseñanza y los saberes que se abordan en la educación inicial.
- ☞ Los procedimientos con los que intervienen para transitar las experiencias de aprendizaje.
- ☞ Los cambios que se evidencian en relación a sus propios puntos de partida.

3.2.3.- Promover instancias de AUTOEVALUACIÓN y METACOGNICIÓN. La autoevaluación consiste en el proceso por el cual alguien evalúa su propio trabajo y/o aprendizaje; mientras que la metacognición refiere además a aquellos procesos reflexivos que abordan los procesos mismos de conocer y pensar. Mientras que la primera responde a la pregunta ¿qué aprendí?, la segunda responde a ¿cómo aprendí? Ambos procesos permiten tomar



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR GAIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 9/30

ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. Nº 512

conciencia de las actividades cognitivas y de los saberes que se van adquiriendo, aportando a la construcción progresiva de la autonomía de aprendizaje, así como también al desarrollo del pensamiento crítico. Desde la educación inicial, será importante relacionar estos procesos con la instancia de retroalimentación formativa, ofreciendo a las niñas y los niños, situaciones en las que puedan pensar y reflexionar sobre sus propias experiencias de aprendizaje.

3.2.4.- Promover instancias de RETROALIMENTACIÓN FORMATIVA. La retroalimentación constituye una instancia necesaria en el proceso de evaluación formativa, en tanto constituye un proceso de diálogo, de intercambio, de demostración cuyo objetivo es ayudar a las niñas y los niños a comprender y a enriquecer sus experiencias de aprendizajes. En el caso de la educación inicial, será importante que las/los docentes de sala y de áreas especiales puedan:

- ☞ Brindar espacios para conversar sobre las experiencias de aprendizajes en los que, a través de preguntas, ejemplos, contraejemplos, afirmaciones y/o modelos adecuados a las características propias de las niñas y los niños, les permita ir enriqueciendo sus reflexiones.
- ☞ Brindar retroalimentación durante el propio desarrollo de las actividades o al término de las mismas.
- ☞ Considerar que hay instancias de retroalimentación grupales y otras individuales en función de las actividades y cómo las niñas y los niños se van desempeñando. Para realizarla será oportuno tener claridad acerca de los criterios de enseñanza y de evaluación acordados y definidos.
- ☞ Crear un clima propicio para el intercambio en donde todos y todas se sientan libres de participar y expresar en gestos y palabras sus ideas, preguntas y creaciones. Un clima de respeto y de escucha en el que se valore la espontaneidad y la libertad en las maneras en que las niñas y los niños intervienen en las propuestas pedagógicas; basado en la confianza en las posibilidades de aprendizaje de todas y todos.

CAPÍTULO 4: EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN en la EDUCACIÓN INICIAL. La organización del tiempo anual. Registro de evidencias. Técnicas e Instrumentos.

4.1.- Períodos de la enseñanza y la evaluación. A los fines de la organización de la enseñanza y la evaluación se establece para el Jardín Maternal dos períodos y para el Jardín de Infantes tres períodos, cuyas fechas de inicio y finalización serán establecidas en la agenda escolar de cada año, tanto para las instituciones que funcionan en período común como para las del período especial.

4.2- JARDIN MATERNAL. Conforme a sus características el Jardín Maternal se organiza en dos períodos, cuyas fechas de inicio y finalización se establecerán en la agenda escolar, considerando el período común y el período especial.

4.2.1.- PERIODO de INICIO: se corresponde con la primera parte del ciclo lectivo. Tiene el propósito de comenzar a construir los vínculos sociales y afectivos que favorecerán el desarrollo gradual de la seguridad personal, autonomía, e independencia personal. En esta instancia, cobra especial relevancia el **desarrollo de los procesos de adaptación**, en tanto es la primera vez que las niñas, los niños y sus familias asisten a un ambiente institucionalizado diferente al del hogar, que en ocasiones también constituye la primera instancia de desapego de las personas y entornos conocidos por la niña y/o el niño. En tal sentido, es imprescindible propiciar el encuentro entre la familia y el jardín, en un ambiente respetuoso y cálido, con propuestas que contribuyan a transitar este período de manera confortable para la niña, el niño, la familia y las maestras del jardín.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

4.2.2.- PERÍODO FINAL: durante esta segunda instancia cobra centralidad el proceso de experiencias de aprendizaje compartidas, en el que se proponen actividades acordes a las edades y necesidades de cada grupo, y que atienden a los propósitos institucionales y curriculares. Durante este período se busca acompañar las experiencias de aprendizaje enriqueciendo y complejizando las desarrolladas durante el período inicial, a través de actividades y propuestas diversas de dificultad progresiva y creciente; acordes a las edades e intereses de las niñas y los niños. Resulta central el trabajo conjunto con las familias, abriendo espacios de diálogo sobre la crianza, el cuidado y la enseñanza durante este tiempo de la primera infancia; así como también brindando información y acompañando los procesos futuros de pasaje a otra sala del Jardín Maternal o a otra institución de Jardín de Infantes,

4.2.3.- LA ADAPTACIÓN ES TRANSVERSAL A AMBOS PERÍODOS. Por las características de la Educación Maternal, en que el ingreso y la asistencia al jardín se producen en tiempos y frecuencias diversas, resultará importante ofrecer espacios, tiempos y propuestas para las niñas y los niños que ingresan con posterioridad al inicio del ciclo lectivo, o bien que tienen ausencias reiteradas por distintas razones, o que asisten sólo en algunos días y horarios específicos. En tal sentido, ofrecer propuestas que acompañen los procesos de adaptación resultará una prioridad durante todo el desarrollo de la Educación Maternal.

4.3.- JARDIN DE INFANTES. Conforme la organización del Jardín de Infantes el ciclo lectivo se dividirá en tres períodos, cuyas fechas de inicio y finalización se establecerán en la agenda escolar, considerando el período común y el período especial. Los períodos considerados para la enseñanza y la evaluación son⁴:

4.3.1.- PERÍODO DE INICIO: corresponde a la primera etapa del año, cuando se reciben a las niñas, los niños y sus familias. Tiene el propósito de ofrecer condiciones institucionales, materiales, afectivas y sociales adecuadas para lograr la adaptación al nuevo contexto, logrando establecer lazos afectivos, así como establecer ciertas normas y hábitos necesarios para el desarrollo de las propuestas de enseñanza y las experiencias de aprendizaje. En este sentido, se planificarán y desarrollarán propuestas pedagógicas variadas, innovadoras y creativas que estimulen el deseo de niñas y niños de permanecer en el jardín, conocer sus saberes previos, intereses, costumbres y sus modos de vincularse. Es fundamental, en este período, incluir la participación de las familias, como así también considerar una selección cuidada de materiales, mobiliario y de criterios para la ambientación estética y con sentido alfabetizador de la sala y el espacio institucional.

4.3.2.- PERÍODO DE DESARROLLO: corresponde al tiempo en el que se desarrollarán las propuestas de enseñanza y evaluación referidos a los saberes definidos para la sala de la que se trate. Se pondrá énfasis en el logro de los objetivos institucionales y pedagógicos, atendiendo tanto a las prescripciones curriculares, como al resultado del período inicial, es decir, las propuestas pedagógicas que se desarrollen en esta instancia deberán partir de las realizadas durante el período de inicio. En las mismas se ofrecerán una variedad de actividades que promuevan el desarrollo de diversos saberes de las áreas curriculares, desde el criterio de una educación integral. Durante este período será propicio, además, incluir actividades de experiencias directas tales como salidas didácticas, entrevistas, participación en celebraciones culturales y/o patrias, y ferias de ciencias, entre otras.

⁴ Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (2016) Diseño Curricular Educación Inicial (Jardín Maternal y Jardín de Infantes). Provincia de Catamarca (pág.36)



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. Nº 512

4.3.3.- PERÍODO FINAL: constituye el último tramo del ciclo lectivo y tiene el propósito de valorar las experiencias de aprendizaje a través de los desempeños e intervenciones de las niñas y los niños, con la finalidad de contar con información necesaria para la continuidad de la enseñanza y el aprendizaje en la sala siguiente o en la escuela primaria. Se desarrollarán propuestas pedagógicas que incluyan saberes de las diferentes áreas curriculares, especialmente aquellos en los que se necesite volver a mirar a fin de profundizar y enriquecer las experiencias de aprendizaje. Se organizarán actividades y propuestas específicas de articulación para la siguiente etapa que incluyan a las personas del nuevo contexto, para que niñas, niños, familias y docentes se conozcan e inicien la formación de nuevos vínculos. También durante este período se desarrollarán clases especiales, clases abiertas a las familias y a la comunidad, las muestras de cierre de las experiencias de aprendizaje del ciclo lectivo referidas a las distintas áreas curriculares. Es importante, subrayar que para las y los docentes constituye un tiempo propicio para valorar las propuestas de enseñanza desarrolladas en función de las experiencias de aprendizaje acontecidas a lo largo del ciclo lectivo.

4.4.- REGISTROS DE EVIDENCIAS. En función de los propósitos de cada período y de las prescripciones curriculares se deberán definir y explicitar en las planificaciones los criterios de evaluación, las técnicas de recolección de información y las formas de registro que se realizarán durante el desarrollo de las secuencias didácticas, proyectos y/o unidades didácticas que se lleven a cabo.

4.4.1.- Los registros de las experiencias de aprendizaje de cada una de las niñas y los niños serán considerados las evidencias necesarias para elaborar los informes correspondientes al cierre de cada período definido: Inicial y Final para el Jardín Maternal, e Inicial, Desarrollo y Final para el Jardín de Infantes. Al mismo tiempo serán el insumo imprescindible para adecuar o ajustar las propuestas de enseñanza en los casos que resulte necesario para acompañar y fortalecer las experiencias de aprendizajes.

4.4.2.- REGISTROS DURANTE EL DESARROLLO DE CADA PERÍODO. De manera sistemática y recurrente durante el desarrollo de cada período las y los docentes deberán registrar las experiencias de aprendizaje que se aborden a través de las diversas propuestas de enseñanza, conforme los criterios, técnicas e instrumentos contruidos para tal fin. Dichos registros deberán contar con información suficiente de carácter cualitativo-descriptivo que ponga en relación las experiencias de aprendizaje con las propuestas de enseñanza y la situación pedagógica por la que están transitando cada una/o de las niñas y niños, así como los contextos en que se produce.

4.4.3.- Será importante considerar que los procesos de evaluación en la educación inicial se concretan durante el desarrollo de la propuesta de enseñanza, y las experiencias de aprendizaje que tienen lugar. Será importante registrar aquellas situaciones que llaman la atención, actuaciones, gestos, preguntas, ideas, respuestas, expresiones, entre otras, que den claves para comprender los procesos cognitivos, afectivos, sociales que van transitando, es decir, todo aquello que permita ir construyendo un saber sobre el proceso de aprendizaje que van realizando cada una de las niñas y de los niños.

4.4.4.- Para la observación y registro de las evidencias de aprendizaje, siguiendo las reflexiones de Brailovsky (2020)⁵, se podrán tener en cuenta las siguientes orientaciones pedagógicas:

⁵ Brailovsky Daniel (2020) – Didáctica en el Nivel Inicial en clave Pedagógica. Ediciones Novedades Educativas



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. Nº 512

- ☞ **Duplicar y Comparar.** Una misma actividad realizada en dos momentos diferentes de la secuencia didáctica, proyecto o unidad didáctica, permitirá observar que cambios se han producido en la manera que aparecen los saberes. Constituye un dispositivo de evaluación de proceso que nos permite mirar de nuevo, y más profundamente no sólo escenas que han llamado la atención, sino la propia intervención pedagógica. Requiere del registro de ambas actividades.
- ☞ **Analizar producciones.** Las distintas actividades y actividades realizadas: dibujos, expresiones corporales, uso de materiales, el lenguaje y las palabras, la construcción y comunicación de ideas, las actividades y desplazamientos habituales en la sala, son oportunidades que se ofrecen a las niñas y los niños de mostrar lo que saben, lo que piensan y cómo se desempeñan. En tal sentido, estas producciones dicen mucho de ellas/os, de sus aprendizajes, y permiten re pensar los escenarios de enseñanza y de aprendizaje que se les ofrecen.
- ☞ **Evaluar en el juego.** El espacio del juego es muy valioso para conocer más de cerca la experiencia de aprendizaje de las niñas y los niños. Para ello, se deberá tener claridad y seleccionar aquellos aspectos que se quieren observar y los instrumentos de registros que se utilizarán.

4.4.5.- Los registros se realizarán sistemáticamente y con frecuencia, no sólo para no olvidar las observaciones realizadas, sino por la importancia que revisten para ajustar y re orientar la propuesta de enseñanza. Las mismas se podrán realizar a través de diversidad de instrumentos de registros, tal como se expresa en el punto 4.5 del presente documento.

4.5.- **TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN INFORMACIÓN.** Las técnicas de recolección de información son el conjunto de medios, recursos didácticos y prácticos, que permiten recoger la información necesaria sobre los avances y dificultades durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, las cuales deben ser complementados con los instrumentos de registros de evidencias. Las técnicas de recolección de información más importantes que aportan a la evaluación en la educación inicial son:

- ☞ **La entrevista,** es una de las técnicas de recolección de información más habitual en la educación inicial. La misma permite conocer diversos aspectos de la historia de vida de las niñas y los niños antes del ingreso a la sala, sobre el inicio de su trayectoria escolar, si es que ya tiene experiencias anteriores de escolarización. Permite recabar información acerca del contexto social y familiar. Constituye una técnica que está al servicio de una evaluación comprensiva de las singularidades de las niñas y los niños. Requiere ser preparada y organizada con antelación, para focalizar las preguntas en los aspectos que se requieran saber en función de los propósitos del jardín.
- ☞ **La observación,** es la técnica por excelencia para recabar evidencias acerca de las experiencias de aprendizaje. Requiere ser preparada y organizada con antelación para focalizar en aquello que se pretende observar, es decir, requiere que la/el docente decida **qué** quiere observar, **cuándo** y en **qué contexto**, requiere definir los tiempos, los criterios, y el **instrumento** que le servirá para registrar esa observación. No se puede observar todo, por lo que resulta imprescindible seleccionar los aspectos y/o indicadores de lo que se pretende observar.

La observación de experiencias de aprendizajes se realizará a través de las actividades cotidianas en el contexto del desarrollo de la enseñanza, en tal sentido, se propondrá



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

el diseño de actividades creadas y planificadas, tales como situaciones problemáticas, proyectos específicos, exposiciones, trabajos colaborativos, trabajos individuales, en los que las niñas y niños pueden aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante el desarrollo de las clases. Constituyen actividades que se encuadran en la experiencia cotidiana de enseñar y aprender, no son situaciones o test elaborados, sino que aluden a procedimientos permanentes en los que la/el docente, en el ejercicio de su intervención pedagógica, agudiza su mirada con carácter evaluativo.

- ☞ **El análisis de producciones.** Todas las producciones realizadas por las niñas y los niños, a través de las consignas dadas por la/el docente, tales como creaciones bi, tridimensional y tecnológicas, escrituras, narraciones, desplazamientos, juegos en sus diferentes formatos, entre otros, son valiosas para registrar y observar los procesos que en torno a las experiencias de aprendizaje van realizando a lo largo del ciclo lectivo. Estas producciones tienen la ventaja que se conservan más allá del momento de su creación y/o realización, y pueden ser analizadas con posterioridad. Requieren establecer criterios para realizar el análisis, en función de la propuesta de enseñanza.

4.6.- INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE EVIDENCIAS. Son aquellos instrumentos que permiten registrar de manera sistemática, clara y concreta las evidencias que dan cuenta o de las que se puedan inferir los procesos de aprendizaje que van realizando las niñas y los niños, vinculados con las propuestas de enseñanza que se desarrollan en cada instancia. Los mismos se organizan a partir de los criterios de evaluación acordados y los que se definan para cada secuencia didáctica, proyecto y/o unidad didáctica.

4.6.1.- A través de los instrumentos de registros de evidencias que se utilicen se podrá realizar un seguimiento de los procesos de aprendizaje y un acompañamiento oportuno para la mejora o enriquecimiento de los mismos; así como también serán la base necesaria para ajustar y mejorar las propuestas de enseñanza. **Serán imprescindibles para la elaboración de los informes de comunicación correspondientes al cierre de cada uno de los períodos establecidos para el ciclo lectivo.**

4.6.2.- Existen diferentes tipos de instrumentos de registros algunos de carácter abierto, otros de carácter cerrado, y otros combinados. Se proponen tener en cuenta los siguientes:

4.6.2.1.- Instrumentos Abiertos:

- ☞ **Registro anecdótico/narrativo,** es un instrumento clave para el registro de las observaciones que surgen incidentalmente. Se trata de la descripción en forma de anécdota de un hecho ocurrido y protagonizado por las niñas y los niños, y que llama la atención por algún motivo, por ejemplo, la manera especial de resolver una actividad y su forma de explicarla. Describe exactamente lo ocurrido y puede contener comentarios del/a docente separados del texto descriptivo. (Se corresponde con la Observación episódica prescripta en el Diseño Curricular de Educación Inicial).

- ☞ **Registro de observaciones/narrativo,** en los que se irán consignando características de los desempeños en relación con las actividades programadas, diálogos y/o comentarios de niñas y niños, en torno a sus procesos de aprendizaje, notas sobre situaciones significativas que no se quieran olvidar; así como aspectos relacionados con las sensaciones, impresiones y reflexiones pedagógicas que se generan a partir de ellas.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

4.6.2.2.- Instrumentos Cerrados

- ☞ **Listas de control o cotejo**, consiste en la definición de un conjunto de criterios e indicadores que se pretenden observar, y que posibilitan determinar la presencia o ausencia de dichos rasgos, que previamente el/la docente ha supuesto que se manifestarán en el transcurso de una actividad a observar.
- ☞ **Escalas de valoración**, consiste en la definición de un conjunto de criterios e indicadores que se pretenden observar, y que posibilitan la constatación, no sólo de una serie de datos relativos a lo que se desea conocer, sino, además el registro de la intensidad o grado con la que se manifiesta.

4.6.2.3.- Otros formatos de registros:

- ☞ **Carpetas, Cuadernos y/o cuadernillos de trabajo**, constituyen instrumentos que se utilizan para el archivo de evidencias de aprendizajes. En ellas se incluyen la totalidad de los trabajos realizados en el plano bi-dimensonal, desde los dibujos hasta la producción de un texto, la creación de un cuento, la escritura de su nombre, producciones artísticas, entre otras producciones significativas. Esta documentación es relevante para el/la docente como así también para la familia de las niñas y los niños, en tanto refleja el proceso y progreso del aprendizaje alcanzado a lo largo del tiempo considerado. **Será un irrenunciable que la misma sea ordenada cronológicamente, que cada trabajo realizado conste la fecha, el título y/o la consigna de trabajo, y la apreciación y/o registro de información valiosa por parte de la/el docente sobre la producción y/o proceso realizado por las niñas y los niños.**
- ☞ **Portfolio**, constituye una forma de documentar el proceso de aprendizaje de las niñas y los niños a partir de una selección de trabajos y producciones, con criterios definidos con anterioridad, en los que se reflejan los esfuerzos y los avances que se van produciendo en un período de tiempo y en relación a las planificaciones curriculares. Se podrán incluir trabajos en diversos soportes como papel, audiovisual y otros. Esta forma de registro tiene un carácter cooperativo e involucra no sólo a la/el docente, sino también a las niñas y los niños en la organización del mismo. **Será un irrenunciable que sea ordenado cronológicamente, y que en cada trabajo seleccionado conste la fecha, el título y/o la consigna y la apreciación y/o registro de información valiosa por parte de la/el docente sobre la producción y/o proceso realizado por las niñas y los niños.**
- ☞ **Registros multimediales vinculados al uso de recursos tecnológicos**, a los ya conocidos instrumentos de recolección de la información, se suman hoy más que nunca todos aquellos registros que puedan hacerse de manera intencional a través de los recursos tecnológicos como audios, videos y fotografías, en los cuales las niñas y los niños intervienen de manera activa. Es preciso, resaltar con énfasis, que no cualquier registro multimedial reviste en sí mismo el carácter de instrumento de evaluación, es la intencionalidad del/a docente la que le otorga ese sentido y ese carácter. Cada registro multimedial realizado deberá contar con la información necesaria respecto de para qué, cuándo, cómo y en qué contexto pedagógico curricular se realizó el mismo; asimismo, deberá incluir una apreciación por parte de la/el docente. Cabe destacar que, en relación a este tipo de registro, se deberá considerar la protección y cuidado de las y los menores en fotografías y videos, los cuales no pueden ser publicados ni compartidos en las redes sociales y estados, sin el consentimiento expreso de sus tutoras/es, conforme lo establece



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

la Ley N°26.061 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

4.6.3.- En todos los casos será importante consignar claramente la fecha, el contexto de la secuencia didáctica, proyecto y/o unidad didáctica en que se produce el registro y la apreciación de la/el docente respecto de los desempeños, las producciones y avances en los procesos de aprendizaje de las niñas y los niños, así como también consideraciones sobre futuras intervenciones docentes.

CAPÍTULO 5: LA EVALUACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD.

5.1.- Las decisiones y acciones en torno al acompañamiento pedagógico y evaluación de las niñas y los niños con discapacidad y que se encuentren en proceso de inclusión se registrarán por lo dispuesto en la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 311/16 y la Resolución Ministerial E. 422/21 y la presente normativa. En tal sentido, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

5.2.- Tal como lo dispone la RCF N° 311/16 el acompañamiento de las trayectorias escolares de las/os niñas/os con discapacidad, se realizará a través de la elaboración del Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI) por parte del equipo docente interviniente y considerando los componentes del proyecto establecidos en el Anexo II de la citada resolución.

5.3.- La niña y/o niño con discapacidad será evaluado en concordancia a lo establecido en su PPI, el cual deberá dar cuenta de su trayectoria educativa.

5.4.- La intervención y desempeño durante el desarrollo de las experiencias aprendizajes deberá ser documentada conforme lo dispuesto en el presente régimen en igualdad de condiciones y sin discriminación, pero teniendo como referencia los saberes prioritarios y los criterios establecidos en el PPI.

CAPÍTULO 6: INFORMES DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.

6.1.- Una instancia relevante del proceso de evaluación es la elaboración de los informes de avances y experiencias de aprendizaje al finalizar cada uno de los períodos establecidos para el ciclo lectivo del Jardín Maternal y el Jardín de Infantes. Dichos períodos constituyen los momentos en que se produce la comunicación formal a las familias de los niñas y niños a través de instrumentos diseñados para tal fin.

6.2.- **Instrumentos de Comunicación de la Evaluación.** Los **Informes de Experiencias de Aprendizaje** constituyen la herramienta de registro y comunicación que presenta información relevante no sólo sobre los resultados sino sobre la marcha del proceso de aprendizaje de las niñas y los niños. En este sentido, tal como se sostiene en el presente documento, al evaluar los procesos de aprendizaje, la mirada se centra en los procedimientos que realizan las niñas y los niños para aprender, es decir, cómo se involucran con las propuestas de enseñanza, los avances que van realizando en relación a sus propios puntos de partida, en función de los propósitos y criterios establecidos en las planificaciones curriculares para cada período definido. Asimismo, los informes permitirán revisar, repensar y ajustar la propuesta de enseñanza que se viene desarrollando o las planificadas para el período siguiente.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. Nº 512

6.3.- Al finalizar cada período se confeccionará un informe de seguimiento que tendrá la función principal del registro y comunicación de los procesos de experiencias de aprendizajes que van realizando las niñas y los niños durante el período correspondiente, en relación con la planificación curricular realizada, tanto para el Jardín Maternal como para el Jardín de Infantes. En tal sentido, tendrán la doble función de ser el documento para la comunicación a las familias, y también el registro oficial que quedará a resguardo de la institución y en el legajo de cada niña y niño.

6.4.- Para su confección se considerarán los registros de evidencias realizados durante cada período, es decir, el informe es resultado de un trabajo previo de seguimiento, registro y apreciación acerca de los aprendizajes, que es realizado en distintos momentos de manera sistemática y utilizando los instrumentos de recolección de información necesarios para evidenciar y documentar dichos procesos, conforme se establece en el Capítulo 4 del presente documento.

6.5.- Los mismos serán confeccionados por la/el docente de sala, y por las/los docentes de áreas especiales de manera reflexiva y minuciosa, acompañados por el equipo de conducción quienes orientarán y realizarán las observaciones necesarias para garantizar la claridad y pertinencia de los mismos.

6.6.- Para la elaboración de los informes será importante considera las siguientes orientaciones:

- ☞ Ser claros y adecuados a las/os destinatarias/os a las/os que va dirigido.
- ☞ Dar cuenta de manera integral, pertinente y relevante no sólo de los resultados sino de los procesos realizados por las niñas y los niños, a partir de las evidencias registradas durante el transcurso de cada período.
- ☞ Mostrar coherencia entre los aspectos evaluados y los saberes enseñados.
- ☞ Dar cuenta de la individualidad de las niñas y los niños, pero también atender a las características grupales.

6.7.- Los **INFORMES DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE** confeccionados por la/el docente de sala, maestra/os de áreas especiales y rubricados (firma y sello) por el equipo de conducción, constituyen en sí mismos el acto administrativo, que evidencia, avala y legitima las experiencias de aprendizaje y los desarrollos de enseñanza realizados, según conste en cada informe. El mismo será incorporado en el legajo personal que acompañará la trayectoria escolar de cada niña y niño dentro del sistema educativo.

6.8.- Para cada período establecido en la agenda escolar, se confeccionará el informe correspondiente, los cuales se elaborarán en torno a las consideraciones y criterios establecidos en el presente sistema de evaluación y cuyos formatos se adjuntan a la presente normativa. En tal sentido se define la elaboración de los siguientes informes para la comunicación y registro de las experiencias de aprendizaje al finalizar cada período:

6.8.1.- Para el **JARDÍN MATERNAL**:

- ☞ Informe de las Experiencias de Aprendizaje. Período Inicial.
- ☞ Informe de las Experiencias de Aprendizaje. Período Final

6.8.2.- Para el **JARDIN DE INFANTES**:

- ☞ Informe de las Experiencias de Aprendizaje. Período Inicial.
- ☞ Informe de las Experiencias de Aprendizaje. Período de Desarrollo.
- ☞ Informe de las Experiencias de Aprendizaje. Período Final



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

6.8.3.- Para los espacios curriculares de áreas especiales del Jardín de Infantes: Tecnología, Idioma, Educación Física y Música se realizarán los siguientes informes,

- ☞ Informe Grupal de las Experiencias de Aprendizaje por área. Período Inicial.
- ☞ Informe Individual de las Experiencias de Aprendizaje por área. Período de Desarrollo.
- ☞ Informe Individual de las Experiencias de Aprendizaje por área. Período Final.

6.8.3.1.- Se observa que los criterios establecidos en el punto anterior, orientarán las definiciones en relación a nuevas áreas especiales que en el futuro se incorporen a las propuestas curriculares.

6.9.- JARDIN MATERNAL. INFORMES DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJES. Por las características y propósitos del Jardín Maternal, se define la elaboración de un informe narrativo descriptivo que dé cuenta de las propuestas pedagógicas y de las experiencias de aprendizaje desarrolladas durante el período informado. Para ello, tanto para el período inicial como para el período final se establece que el formato utilizado sea el mismo, adjunto en el ANEXO II.

6.9.1.- Formato y criterios para la elaboración de los informes. El informe constará de los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación de la Institución y de la niña o niño.
- B. Dimensiones:
 - Acerca de la Propuesta Pedagógica
 - Experiencias de Aprendizaje
 - Mensaje a las Familias

A. Datos de Identificación de la Institución y de la niña o niño. Este apartado será común a los dos informes, en el mismo constarán los datos de identificación de la institución, sala, año, ciclo lectivo y los datos de identificación de la niña o niño.

B. Dimensiones

- **ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.** Se explicitarán en el informe aquellos aspectos que refieren a las propuestas brindadas desde el jardín, atendiendo específicamente a:

Propósitos del Período. Se explicitarán de manera breve y clara, aquellos aspectos vinculados con los propósitos generales planteados en la propuesta pedagógica, conforme el período del que se trate el informe: de inicio o final. Dichos propósitos deberán ser contruidos institucionalmente con los aportes de todas/os las y los docentes y será común para todas las salas que integran la institución.

Tiempo compartido: se explicitarán aquellos aspectos vinculados con las fechas de ingreso de las niñas y los niños a la institución, los tiempos de permanencia acordados con las familias, y la asistencia efectiva que dé cuenta de las experiencias transitadas.

- **EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE:** se explicitarán, de manera narrativa en un breve relato, aquellos aspectos considerados relevantes para cada niña y niño en relación a los siguientes ejes:



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

EJE: Experiencias de construcción de la identidad. Socialización, vinculación e interacción. A modo de orientación para la elaboración del relato se podrán tomar en cuenta los siguientes criterios:

Las formas de interacción y vinculación con:

- ☞ Las personas: Otras/os adultos del Jardín, especialmente con las/los docentes y con las compañeras y los compañeros.
- ☞ Los objetos: sus pertenencias y los que se le ofrecen, los juguetes, el mobiliario, materiales, entre otros.
- ☞ Los ambientes que habitan: descanso/relajación, espacio de lactancia, la sala, cambiador/baños, comedor, el patio de juego, SUM, otros.
- ☞ Los tiempos: la duración de la jornada, los momentos de la jornada.
- ☞ Comunicación gestual, corporal, oral.
- ☞ Comunicación de demandas, sentimientos, emociones, otros.
- ☞ Otros de relevancia para la propuesta pedagógica desarrollada.

EJE: Experiencia de juego y los modos de jugar. En este eje se podrán tomar en cuenta los siguientes criterios:

- ☞ Tipos de juego: de crianza (ocultamiento, faldas, persecución, manos, nanas, otros).
- ☞ Formatos juegos ofrecidos: construcción, dramatización, tradicionales, reglados, otros.
- ☞ Juego libre: en diferentes escenarios, elección sobre: ¿A qué jugar? ¿Cómo? ¿Con qué? ¿Con quién o quiénes?
- ☞ Otros.

EJE: Experiencias de los lenguajes artísticos, literarios, música y expresión corporal. En este eje se podrán tomar en cuenta los siguientes criterios:

- ☞ Exploración, percepción y producción de diversas obras de expresión artística.
- ☞ Experimentación con diferentes materiales.
- ☞ Interacción con los objetos culturales: libros, instrumentos musicales, otros.

- **MENSAJES A LAS FAMILIAS.** En este apartado se explicitará un mensaje hacia las familias y hacia las niñas o los niños, destacando algo del proceso llevado a cabo durante el período que se considere interesante y oportuno para compartir. Se sugiere que el mensaje sea escrito en tono coloquial, breve y con afirmaciones positivas. Podrá incluir algunas orientaciones y sugerencias para la siguiente etapa, especialmente si se trata del período final.

6.10.- JARDÍN de INFANTES. INFORMES DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJES. Por las características y propósitos del Jardín de Infantes, se propone la elaboración de tres informes narrativos descriptivos que den cuenta de las propuestas y experiencias de aprendizaje desarrolladas durante cada período informado: Inicial, Desarrollo y Final.

6.10.1.- Formato de Informe de experiencias de aprendizaje en relación a las salas del Jardín de Infantes. El mismo tendrá un formato unificado para las salas de 3, 4 y 5 años del jardín de infantes, debiéndose en el relato especificar las características propias de cada una en función de los criterios y propósitos definidos para cada de ellas en la propuesta curricular jurisdiccional, institucional y de sala.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

6.10.2.- Formato y criterios según el período informado. Al interior de cada período se considerarán distintos criterios, que refieren a los propósitos y propuestas pedagógicas correspondiente a cada uno de ellos: inicial, desarrollo y final, sin embargo, la estructura general del informe será común a los tres y constará de los siguientes apartados:

A. Datos de Identificación de la Institución y de la niña o niño.

B. Dimensiones:

- Acerca de la Propuesta Pedagógica
- Saberes abordados y experiencias de aprendizaje
- Síntesis de la experiencia de la experiencia de aprendizaje durante este período.

C. Asistencia.

6.10.2.1- Datos de Identificación de la Institución y de la niña o el niño. De la asistencia a clase. Este apartado será común a los tres informes del ciclo lectivo, en el mismo constarán los datos de identificación de la institución, sala, año, ciclo lectivo y los datos de identificación de la niña o el niño. Además, al final del informe se incluirá un apartado referido a la cantidad total de días de clase dado en cada período, y la cantidad de días de clase a las que efectivamente asistió la niña o el niño.

6.10.3.- PERÍODO INICIAL. INFORME DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE: Como se establece en el Diseño Curricular Jurisdiccional, durante el período inicial se ofrecen las condiciones institucionales, materiales, afectivas y sociales adecuadas para que las niñas y los niños puedan lograr vínculos de confianza y seguridad en el nuevo contexto.

6.10.3.1.- El mismo tiene el propósito principal de dar cuenta de los procesos de adaptación e integración al jardín teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: personal y social, pedagógica, sobre el juego, y la vinculación con las familias. Se construye a partir de los registros de evidencias realizados durante el desarrollo del período, conforme el modelo adjunto en el ANEXO III. En tal sentido, se tomarán como orientaciones generales la información referida a:

- ☞ Datos referidos al ingreso de la niña /niño a la Educación Inicial, o del pasaje de una sala a otra.
- ☞ Características personales que surjan de la entrevista a las familias y de las observadas en su forma de habitar, circular y vincularse en la sala.
- ☞ La integración al grupo, los vínculos establecidos con sus pares y las/los adultos del Jardín.
- ☞ Los saberes previos en torno a los contenidos de las distintas áreas de conocimiento que hayan sido abordados en las propuestas de enseñanza, así como las experiencias de aprendizaje.

6.10.3.2.- El apartado referido a las **DIMENSIONES** constará de los siguientes aparados:

- **ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.** En este apartado se hará una breve referencia a la propuesta pedagógica ofrecida en el jardín y en la sala.

En este sentido se explicitarán:

- ☞ **Propósitos del Período Inicial:** los mismos serán construidos de manera colaborativa por las y los docentes coordinados por el equipo de conducción, atendiendo a las prescripciones curriculares y al contexto en el que se desarrolle la propuesta pedagógica. Este apartado es común a todo el Jardín.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. Nº 512

☞ **Propuestas Pedagógicas realizadas durante este período:** *objetivos, estrategias, recursos más relevantes.* Es decir, se hará referencia a la intencionalidad de la propuesta para este período y para la sala de que se trate. La escritura de este apartado será por sala, y será la misma para todos los informes de las niñas y los niños que integran esa sala en particular.

- **SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE.** Se explicitarán de manera narrativa en un breve relato aquellos aspectos considerados relevantes para cada niña y niño en relación a los siguientes ejes:

EJE: Experiencias de construcción de la identidad. Socialización, vinculación e interacción. A modo de orientación para la elaboración del relato se podrán tomar en cuenta los siguientes criterios:

Las formas de interacción y vinculación con:

- ☞ Las personas: Otras/os adultos del Jardín, especialmente con las/los docentes y con las compañeras y los compañeros.
- ☞ Los objetos: sus pertenencias y los que se le ofrecen, los juguetes, el mobiliario, materiales, entre otros.
- ☞ Los espacios: la sala, el patio de juego, el sum, los sanitarios, espacios al aire libre, otros.
- ☞ Los tiempos: la duración de la jornada, los momentos de la jornada.
- ☞ Otros de relevancia para la propuesta pedagógica desarrollada

EJE: Experiencias de Comunicación y Prácticas del Lenguaje. Aspectos a considerar:

- ☞ Comunicación oral de ideas, demandas, argumentaciones, sentimientos, otros.
- ☞ Comunicación gestual / Corporal
- ☞ Comunicación a través de los lenguajes artísticos.
- ☞ Otras formas a destacar

EJE: Experiencias de Juego y los modos de jugar.

- ☞ Tipos de juego: Formatos de juegos ofrecidos.
- ☞ Juego libre: en diferentes escenarios; elección sobre: ¿A qué jugar? ¿Cómo? ¿Con qué? ¿Con quién o quiénes?
- ☞ Otros.

EJE: Experiencias de definición institucional: (Definir tema / aspecto a considerar por la institución)

- ☞ Aspectos de definición institucional que se consideren relevantes para informar.

- **SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DURANTE ESTE PERÍODO.** En este apartado se considerarán aquellos aspectos más significativos en relación a los propósitos y propuestas desarrolladas durante este período. A modo de conclusión podrán tenerse en cuenta como criterios generales orientadores:

- ☞ Los logros y cambios de los aspectos personales y sociales, en relación a las observaciones y registros del período inicial,
- ☞ El avance en relación a la integración grupal y el desarrollo de vínculos sociales y afectivos con sus pares y las/los adultos del jardín.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

☞ Los avances de aprendizajes en relación a los saberes abordadas a través de la enseñanza.

6.10.3.3.- En el caso de las ÁREAS ESPECIALES se elaborará un informe grupal conforme el formato que se adjunta en el ANEXO III, sobre las características y modos de vinculación del grupo en relación con la integración, participación y saberes previos generales en relación al área curricular. El mismo se adjuntará al informe elaborado por el/la docente de sala. En los casos que sea oportuno se informará de manera personalizada situaciones o características que se consideren deban ser incluidas en el informe individual de sala.

6.10.4.- **PERÍODO DE DESARROLLO. INFORME DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJES.** Como se establece en el Diseño Curricular Jurisdiccional, el período de desarrollo es el tiempo escolar privilegiado en el que se desarrollará la propuesta pedagógica anual contextualizada en el proyecto curricular institucional. En tal sentido, este informe sintetiza con mayor detalle los avances y logros de aprendizaje alcanzados en el transcurso del año, conforme el modelo adjunto en el ANEXO III.

6.10.4.1.- El apartado referido a las **DIMENSIONES** constará de los siguientes apartados:

- **ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.** En este apartado se hará una breve referencia a la propuesta pedagógica ofrecida en el jardín de infantes y en la sala. En este sentido se explicitarán:

☞ **Propósitos del Período de Desarrollo:** los mismos serán contruidos de manera colaborativa por las y los docentes coordinados por el equipo de conducción, atendiendo a las prescripciones curriculares y al contexto en el que se desarrolle la propuesta pedagógica. Este apartado es común a todo el Jardín.

☞ **Propuestas Pedagógicas realizadas durante este período:** *objetivos, estrategias, recursos más relevantes.* Es decir, se hará referencia a la intencionalidad de la propuesta pedagógica para este período, para cada sala, es decir, atendiendo a la singularidad de la planificación de cada docente en relación a su grupo clase. Se explicitará el nombre de las Secuencias Didácticas, Unidades Didácticas, Proyectos Específicos e Institucionales, y/o Talleres que se hayan desarrollado. La escritura de este apartado será por sala, y será la misma para todos los informes de las niñas y los niños que integran esa sala en particular.

- **SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE.** Se explicitarán de manera narrativa en un breve relato aquellos aspectos considerados relevantes para cada niña y niño en relación a las siguientes áreas:

ÁREA: Personal y Social. Se podrán considerar aspectos vinculados con:

- ☞ Los vínculos sociales y afectivos con otra/os: adultos y niñas/os.
- ☞ Aceptación, comprensión, y puesta en práctica de acuerdos, límites, normas.
- ☞ Autonomía personal.
- ☞ El cuidado de sí mismo y de las/os otras/os.
- ☞ Construcción de la identidad personal.
- ☞ Otros de definición institucional que se abordaron durante el período.

ÁREA: Prácticas Sociales del Lenguaje y Literatura. Se podrán considerar aspectos vinculados con:



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

- ☞ Situación pedagógica en relación a la alfabetización temprana e inicial. Producción de escrituras. Tipos de lecturas.
- ☞ Comunicación oral: comprensión y producción.
- ☞ Textos literarios. Vinculación, comprensión y producción.
- ☞ Otros de definición institucional que se abordaron durante el período.

ÁREA: Matemática. Se podrán considerar aspectos vinculados con:

- ☞ Uso social de los números naturales para la resolución de situaciones problemáticas.
- ☞ Autonomía en el desplazamiento y uso del espacio.
- ☞ Uso social de las nociones de medidas. Exploración, interpretación, registro y comparación del tiempo, espacio, peso, cantidad, tamaño, volumen.
- ☞ Otros de definición institucional que se abordaron durante el período.

ÁREA: Ciencias Sociales, Naturales y Tecnología. Se podrán considerar aspectos vinculados con:

- ☞ Ambiente, identidad social, natural y tecnológica: anticipación, observación, exploración, experimentación, identificación.
- ☞ Las relaciones del ambiente, procesos de transformación
- ☞ Los cambios y permanencias.

ÁREA: El Juego y los modos de jugar. Se podrán considerar aspectos vinculados con:

- ☞ Tipos de juego: Formatos de juegos ofrecidos.
- ☞ Juego libre: en diferentes escenarios / Elección sobre: ¿A qué jugar? ¿Cómo? ¿Con qué? ¿Con quién o quiénes?
- ☞ Otros.

ÁREA: De definición institucional: Definir tema / aspecto a considerar

- ☞ Aspectos de definición institucional que se consideren relevantes para informar.

- **SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DURANTE ESTE PERÍODO.** En este apartado se considerarán aquellos aspectos más significativos en relación a los propósitos y propuestas desarrolladas durante este período. A modo de conclusión podrán tenerse en cuenta como criterios generales orientadores:

- ☞ Los logros y cambios de los aspectos personales y sociales, en relación a las observaciones y registros del período inicial
- ☞ El avance en relación a la integración grupal y el desarrollo de vínculos sociales y afectivos con sus pares y las/los adultos del jardín,
- ☞ Los avances de aprendizajes en relación a los saberes abordadas a través de la enseñanza.

6.10.4.2.- En el caso de cada una de las **ÁREAS ESPECIALES:** Tecnología, Idiomas, Educación Física, Música, y otras que se incorporen en el futuro, se elaborará un informe individual conforme una escala de valoración, conformada por criterios definidos y criterios a definir por la/el docente responsable del área, y que se adjunta en el ANEXO III del presente documento. En la misma, se tendrán en cuenta aspectos claves referidos a cada una de las disciplinas y los objetivos propios de la Educación Inicial, conforme el diseño curricular. El mismo se adjuntará al informe elaborado por el/la docente de sala.



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LAS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 23/30

ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

6.10.5.- PERÍODO FINAL. INFORME DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE. Como se establece en el Diseño Curricular Jurisdiccional el período final es el último tramo del ciclo lectivo, en el cual se afianzarán los saberes conforme los propuestos para cada sala o sección, se incluirán actividades y propuestas específicas y de articulación para la siguiente etapa, se desarrollarán las clases especiales y las muestras de cierre de las experiencias de aprendizaje del ciclo lectivo.

6.10.5.1.- La elaboración del informe final es la oportunidad para llevar a cabo un proceso de reflexión profunda acerca de las experiencias de las niñas y los niños que fueron desarrolladas durante el año. Se construye sobre la base de los indicios y evidencias registradas y de los informes de los períodos inicial y de desarrollo, como una memoria de los logros y situaciones particulares vivenciadas durante el proceso de adquisición de saberes, de la construcción de vínculos, de los cambios en sus modos de habitar el jardín, de su disposición para la continuidad a la etapa siguiente, así como también, sus experiencias de aprendizaje en relación con la alfabetización inicial, el pensamiento matemático y científico, y las diferentes áreas especiales.

6.10.5.2.- Tiene el valor, no sólo de la comunicación a las familias, sino también de constituirse en el documento oficial que brinda la información necesaria a tener en cuenta en el pasaje de una sala a otra o de la Educación Inicial y a la Educación Primaria, cuando se trate del informe de la sala de 5 años.

6.10.5.3.- Para este período se establece la elaboración de un informe de tipo narrativo acerca de las propuestas pedagógicas y las experiencias de aprendizaje que se desarrollaron durante todo el ciclo lectivo, que puede adoptar distintos formatos textuales, conforme el modelo adjunto en el ANEXO III. El mismo consta de los siguientes apartados:

A.- Datos de Identificación de la Institución y de la niña o niño.

B.- Dimensiones:

- Acerca de la Propuesta Pedagógica
- Saberes abordados y experiencias de aprendizaje
- Síntesis de la experiencia de la experiencia de aprendizaje durante este período.

C.- Asistencia.

6.10.5.4.- El apartado referido a las **DIMENSIONES** constará de los siguientes apartados:

- **ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.** En este apartado se hará una breve referencia a la propuesta pedagógica ofrecida en el jardín y en la sala. En este sentido se explicitarán:

☞ **Propósitos del Período Final:** los mismos serán contruidos de manera colaborativa por las y los maestros coordinados por el equipo de conducción, atendiendo a las prescripciones curriculares y al contexto en el que se desarrolle la propuesta pedagógica. Este apartado es común a todo el Jardín.

☞ **Propuestas Pedagógicas realizadas durante este período:** *objetivos, estrategias, recursos más relevantes.* Es decir, se hará referencia a la intencionalidad de la propuesta pedagógica para este período, para cada sala, es decir, atendiendo a la singularidad de la planificación de cada docente en relación a su grupo clase. Se explicitará el nombre de las Secuencias Didácticas, Unidades Didácticas, Proyectos Específicos e Institucionales, y/o Talleres que se hayan desarrollado como propuesta de cierre del ciclo lectivo. La escritura de este apartado será por sala y será la misma para todos los informes de las niñas y los niños que integran esa sala en particular.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

- **SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE.** Se explicitarán de manera narrativa en un breve relato aquellos aspectos considerados relevantes para cada niña y niño en relación a los siguientes aspectos:

- ☞ Los vínculos sociales y afectivos
- ☞ Los modos de habitar el espacio y los modos de relacionarse con los objetos.
- ☞ La autonomía personal
- ☞ El trabajo colaborativo y cooperativo
- ☞ La comunicación
- ☞ La alfabetización inicial
- ☞ El pensamiento matemático, científico y tecnológico
- ☞ De definición institucional

El texto podrá contener anécdotas, expresiones, relatos de situaciones que se consideren relevantes para dar cuenta de las vivencias y experiencias transitadas por la niña o el niño. Se sugiere que los modos de expresión sean simples, concretos y con afirmaciones positivas; y los textos podrán tener formato de informe, relato o carta. Se podrán anexar fotografías de las producciones a modo de evidencia del texto escrito.

- **SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE.** En este apartado se considerarán aquellos aspectos más significativos en relación a los propósitos y propuestas desarrolladas durante este período y todo el ciclo lectivo. A modo de conclusión podrán tenerse en cuenta como criterios generales orientadores:

- ☞ Los logros y cambios de los aspectos personales y sociales, en relación a las observaciones y registros del período inicial.
- ☞ El avance en relación a la integración grupal y el desarrollo de vínculos sociales y afectivos con sus pares y las/los adultos del jardín.
- ☞ Los avances de aprendizajes en relación a los saberes abordados a través de la enseñanza.

Se podrán incluir sugerencias y orientaciones en relación al inicio de la siguiente etapa. Así como también mensajes motivadores y de buenos deseos para el futuro de las niñas y los niños, como las vivencias y sentimientos de quienes compartieron las experiencias de enseñanza y de aprendizaje con ellas/os.

6.10.5.5. - En el caso particular de las **ÁREAS ESPECIALES** el/la docente a cargo elaborará una **apreciación narrativa descriptiva** para cada niña y/o niño, en el informe cuyo formato se adjunta el ANEXO III. El mismo será producto de la síntesis del registro de evidencias realizado durante el ciclo lectivo y los informes elaborados para los períodos inicial y de desarrollo. Será adjuntado al informe final elaborado por el/la docente de sala. Para su elaboración, se considerarán los siguientes criterios generales:

- ☞ Autonomía en los momentos de trabajo propios del área, la toma decisiones, la propuesta de cambios o alternativas por parte de las niñas y los niños.
- ☞ Interés, comprensión y disfrute en relación a los saberes y propuestas de enseñanza.
- ☞ Desarrollo de habilidades específicas de cada área: comunicativas, expresivas, motrices, de producción artísticas y tecnológicas.
- ☞ Participación en las actividades propuestas durante el ciclo lectivo y de las actividades de cierre.
- ☞ Otros vinculados a la planificación anual del/a docente del área.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

6.11.- La información registrada en los informes deberá ser consignada en el sistema informático de seguimiento de las trayectorias escolares (LUA /SINIDE) en los tiempos y modos establecidos en la agenda escolar y definidos por el área de competencia de la Secretaría de Planeamiento Educativo.

6.12.- **Comunicación a las familias.** La comunicación a las familias se realizará en las fechas establecidas en la agenda escolar y se corresponderán con la finalización de los períodos establecidos tanto para el Jardín Maternal, como para el Jardín de Infantes, a través de los Informes de Experiencias de Aprendizajes conforme lo establecido en el punto 6.9.- y 6.10.- del presente documento. Los mismos deberán contar con la autorización y el aval (firma y sello) del equipo de conducción para ser entregados a las familias.

6.13.- Cada institución acordará la manera de comunicación adecuada a la realidad contextual, comunitaria y familiar, para que la información brindada se convierta en la oportunidad de aunar esfuerzos para acompañar las trayectorias de las niñas y los niños. Para ello, se sugiere la realización de reuniones, talleres y/o entrega de copia de los informes, en los que será indispensable dialogar con las familias, explicarles los aspectos evaluados y el proceso realizado por las niñas y los niños; en estas instancias no se trata de contarles a las familias como son, sino de dialogar acerca de sus experiencias de aprendizaje conforme a las propuestas pedagógicas desarrolladas.

6.14.- **Otras instancias de comunicación de la evaluación.** Además de los informes formales establecidos en los puntos anteriores, en la Educación Inicial se cuentan con otras instancias y oportunidades que permiten mostrar a las familias los procesos y experiencias de aprendizajes vivenciados por los niños y las niñas. Entre ellas se pueden considerar las clases abiertas, los actos escolares, los cierres de unidades y de los proyectos didácticos, las ferias de ciencias y de arte, las muestras de áreas especiales. Es decir, estas instancias, que forman parte de la vida cotidiana de los Jardines, constituyen momentos que permiten la apreciación y la valoración de los aprendizajes.

CAPÍTULO 7: TRAYECTORIAS ESCOLARES y ASISTENCIA

7.1.- **TRAYECTORIAS ESCOLARES. Definición.** Se mantiene como referencia la definición y clasificación de trayectorias establecidas en la Resolución del Consejo Federal N° 397/21. En tal sentido, se concibe a las trayectorias escolares conforme el criterio de participación de las niñas y los niños en las actividades propuestas por la escuela, es decir, por la implicación y realización efectiva de las actividades llevadas a cabo en el período que corresponda. En tal sentido, se considera:

7.1.1.- **TRAYECTORIA SOSTENIDA:** cuando las niñas y los niños han logrado una participación de 70% o más de las propuestas escolares.

7.1.2.- **TRAYECTORIA INTERMITENTE:** cuando las niñas y los niños han logrado una participación entre un 25 y 69% de las propuestas escolares. En esta categoría será importante prestar atención a dos subcategorías, en tanto requerirán estrategias institucionales y pedagógicas diferentes para tratar de revertirlas:

7.1.2.1.- Las Trayectorias Intermitentes que se encuadran entre el 40 y 69 %, es decir con mayor porcentaje de continuidad.

7.1.2.2.- Las Trayectorias Intermitentes que se encuadran entre el 25 y 39 %, es decir con tendencia a las de baja intensidad.



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 26/30

ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

7.1.3.- TRAYECTORIAS DE BAJA INTENSIDAD: cuando las niñas y los niños han logrado una participación menor al 24% de las propuestas escolares.

7.2.- ASISTENCIA. Definición. La asistencia a clase y las experiencias de aprendizaje son los criterios claves para la definición, acompañamiento y seguimiento de las trayectorias escolares de todas las niñas y todos los niños. Será considerada asistencia a clase la asistencia presencial en la que se comparte espacio y tiempo simultáneo en el edificio escolar, y la asistencia no presencial o remota, de carácter virtual a través las tecnologías de la comunicación y la información, o a través de otros dispositivos que la institución defina. En todos los casos la asistencia tendrá que ver con el nivel de implicación y respuesta a las propuestas pedagógicas del jardín.

7.3. – ASISTENCIA NO PRESENCIAL O REMOTA. Podrán acceder a esta modalidad de asistencia sólo aquellas/os niñas y/o niños que, por razones debidamente justificadas por autoridad competente, no puedan asistir de manera presencial al jardín en algún período del ciclo lectivo. Pero se deberá garantizar la continuidad del desarrollo de las actividades que se consideren oportunas para no interrumpir el proceso de aprendizaje. Será imprescindible mantener el vínculo entre el jardín y la familia como una responsabilidad compartida, para garantizar la continuidad.

7.4. – Cuando la asistencia presencial se vea interrumpida por razones de salud por un período prolongado, se convocará a la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria, cuyos docentes trabajarán en equipo con las y los docentes del jardín de origen, mientras dure la imposibilidad de asistir al jardín. Durante el desarrollo del trabajo compartido la valoración de aprendizajes será responsabilidad del equipo conformado por ambas instituciones, quienes acordarán los modos, criterios y momentos para llevarla a cabo.

7.5.- Conforme establece la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 174/12 ante los casos de inasistencias reiteradas de las niñas y niños, sean estas continuas o discontinuas, se deberán activar de manera inmediata los procedimientos para conocer sus causas y desarrollar estrategias para re establecer la continuidad y recuperar los saberes pertinentes. Como, asimismo, si es necesario activar el protocolo de actuación ante situaciones complejas aprobado por Resolución Ministerial N° 233/22

7.6. - REGISTRO DE ASISTENCIA. Las instituciones llevarán el registro de asistencia conforme habitualmente lo hacen, tomando en cuenta los días de clase efectiva que se llevaron a cabo durante el ciclo lectivo, las asistencias presenciales, las asistencias no presenciales/remotas y las inasistencias justificadas y/o sin justificar. El registro de asistencia se vinculará con los procesos de aprendizaje de cada niña y niño con la finalidad de acompañar las trayectorias escolares.

CAPÍTULO 8: RESPONSABILIDADES ESCUELA Y FAMILIA

8.1.- El cuidado y acompañamiento de las trayectorias escolares de las niñas y los niños de la educación inicial constituye una responsabilidad compartida entre el Estado, la Escuela y las Familias. Implica la responsabilidad de generar las condiciones generales y pedagógicas para que cada una/o de ellas/os pueda transitar experiencias de aprendizaje que contribuyan a desarrollar el ejercicio pleno de la ciudadanía y la continuidad de estudios en vistas a la construcción de un proyecto de vida personal, social y comunitario más amplio, común y transformador.

8.2.- Se consideran responsabilidades principales en torno a los procesos de evaluación todas aquellas acciones que contribuyan al logro de aprendizajes relevantes y significativos desde el



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

enfoque de la evaluación formativa, y que se derivan del presente documento. Entre ellas, se consideran responsabilidades principales:

8.2.1.- Responsabilidades del EQUIPO DE CONDUCCIÓN Y/O del DIRECTOR/A, según corresponda:

- ☞ Promover un clima de trabajo pedagógico colaborativo y cooperativo entre todas/os las/os integrantes de la comunidad educativa.
- ☞ Analizar conjuntamente con el equipo docente del Jardín el presente Sistema de Evaluación para la Educación Inicial y orientar las decisiones y acciones que en relación a este tema se acuerden en la institución. Para ello, será necesario promover una reflexión profunda sobre los sentidos, enfoques y modalidades de evaluación que se llevan a cabo en la institución e interpretarlos en relación al enfoque de la evaluación formativa.
- ☞ Coordinar la concreción de instancias de reflexión y de elaboración de acuerdos generales que brinden coherencia y seguridad a las decisiones y acciones pedagógicas de los y las docentes, en función de lo establecido en el presente documento.
- ☞ Acompañar, orientar y monitorear los procesos de registro de evidencias e informaciones durante cada uno de los períodos del ciclo escolar.
- ☞ Acompañar, orientar y monitorear el proceso de elaboración de los Informes de Experiencias de los Aprendizajes de las niñas y los niños.
- ☞ Promover una comunicación fluida con las familias en relación a todos los aspectos referidos a las experiencias de aprendizaje, especialmente en relación a los criterios y procesos de enseñanza y de evaluación, acompañando la tarea de las y los docentes.
- ☞ Promover una articulación fluida con las modalidades de Educación Especial y Educación Hospitalaria y Domiciliaria para asegurar la escolaridad de aquellas niñas y niños que requieran de propuestas pedagógicas específicas.
- ☞ Informar a la autoridad competente cuando existan situaciones de inasistencias frecuentes y no justificadas de las niñas y niños, y activar el protocolo ante situaciones complejas.
- ☞ Asegurar el registro de los procesos de aprendizajes y de las trayectorias escolares de niñas y niños en los sistemas informáticos como el LUA y/o SINIDE, o todo aquel que sea dispuesto por la autoridad superior, en los plazos estipulados por la agenda escolar.

8.2.2.- Responsabilidades de las y los DOCENTES

- ☞ Aportar y acordar los criterios generales de evaluación atendiendo a los saberes prioritarios definidos institucionalmente, a su gradualidad y progresión a lo largo de la educación inicial, desde el enfoque de la educación integral y de la evaluación formativa establecida en el presente sistema. Ello implicará acordar sobre:
 - Los contenidos prioritarios para cada sala, en general, para cada área de conocimiento, así como su gradualidad y progresión.
 - La realización de propuestas institucionales con centralidad en la alfabetización cultural, la alfabetización temprana e inicial, el desarrollo del pensamiento matemático, y el uso de las nuevas tecnologías.
 - Los modos, momentos y funciones que asumirá la evaluación en cada instancia del proceso.
 - Los procesos de registro y los instrumentos de recolección de información sobre los avances y las experiencias de aprendizaje.
 - Los procesos de continuidad de la enseñanza para asegurar experiencias de aprendizaje enriquecedoras para todas y todos las niñas y los niños.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

- ☞ Planificar la evaluación de los aprendizajes asegurando la coherencia interna entre los procesos de enseñanza y evaluación, así como la adecuación a los acuerdos realizados institucionalmente.
- ☞ Brindar a las niñas y los niños instancias de retroalimentación y metacognición, que les permitan continuar aprendiendo.
- ☞ Apreciar los progresos en relación al aprendizaje que van realizando las niñas y los niños, identificando las fortalezas y las necesidades de mayor acompañamiento, de modo de asegurar la intervención pedagógica más adecuada y oportuna.
- ☞ Revisar las prácticas de enseñanza y de evaluación, y ajustarlas para asegurar experiencias de aprendizaje significativas. En tal sentido, se observa la importancia de realizar procesos de autoevaluación de las propias prácticas docentes mediante la observación y el análisis de las mismas, teniendo como base los criterios acordados institucionalmente. Dicha autoevaluación permitirá y orientará la toma de decisiones respecto de cómo enriquecer la práctica de enseñanza en la sala, como una estrategia esencial para la mejora del aprendizaje de todas y todos.
- ☞ Elaborar los Informes de las Experiencias de Aprendizaje, conforme se establece en el presente sistema de evaluación.
- ☞ Trabajar en equipo y de manera colaborativa y cooperativa con otras/os docentes de la institución, para diseñar y tomar decisiones acerca de la valoración de los aprendizajes y las propuestas de enseñanza.
- ☞ Acordar criterios enseñanza y evaluación con las/os docentes de las modalidades de Educación Especial y de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, cuando la situación pedagógica lo requiera y elaborar propuestas pedagógicas específicas para el enriquecimiento de los aprendizajes.
- ☞ Participar de instancias de autocapacitación y capacitación en servicio que se brinden en el contexto institucional y provincial.
- ☞ Mantener un vínculo con las familias de las niñas y los niños, sustentado en procesos de comunicación claros y fluidos. Para ello se podrán realizar talleres y reuniones con el propósito de abordar la importancia que reviste la evaluación.
- ☞ Informar a las familias sobre las experiencias de aprendizaje que van realizando las niñas y los niños de manera personalizada.
- ☞ Informar a las autoridades escolares de reiteradas y sistemáticas inasistencias o de situaciones que afecten los procesos de aprendizajes en tiempo y forma, y requieran la aplicación del protocolo ante situaciones complejas.

8.2.3.- Responsabilidades de las FAMILIAS

- ☞ Asegurar la asistencia sistemática, continua y en el horario correspondiente de ingreso y egreso al jardín de las niñas y los niños, tal como establecen las Leyes de Educación Nacional N° 26.206/06 y Provincial N° 5831/12, cumpliendo con el principio de obligatoriedad de la Educación, para las salas de 4 y 5 años y la universalización de la sala de 3 años, garantizando el Derecho a la Educación que le asiste a todas las niñas y los niños desde los 45 días hasta los 5 años inclusive.
- ☞ Acompañar a las niñas y los niños en los procesos de aprendizaje confiando en sus posibilidades de aprender e informándose en la institución sobre las experiencias de enseñanza y de aprendizaje, avances y/o dificultades que puedan presentarse durante el ciclo lectivo, y acerca de los modos de acompañamiento que se pueden brindar desde la familia.
- ☞ Disponer de tiempo y espacio en el hogar para conversar sobre las actividades del jardín vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje.
- ☞ Mantener una comunicación fluida con el jardín. Participar y/o informarse en relación a las propuestas y proyectos pedagógicos institucionales y de la sala.



ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

- ∞ Informar de manera inmediata cuando haya situaciones personales, familiares y/o contextuales que puedan interferir en el proceso de aprendizaje y/o asistencia presencial de las niñas y los niños al Jardín.
- ∞ Preguntar en el Jardín ante situaciones desconocidas o que produzcan inquietud en relación a los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación.

CAPÍTULO 9: BIBLIOGRAFÍA

9.1.- En este apartado se explicita la bibliografía utilizada como marco conceptual de referencia para la elaboración del presente Sistema de Evaluación de Aprendizaje para la Educación Inicial, y que, al mismo tiempo, se sugiere como lectura para la profundización del enfoque de la evaluación formativa en instancias de auto capacitación en servicio, y para la elaboración de acuerdos instituciones y proyectos pedagógicos – didácticos:

- Anijovich Rebeca y Mora Silvia (2009) – Estrategias de Enseñanza. Otra mirada al quehacer del aula. Aique Grupo Editor. Buenos Aires.
- Anijovich Rebeca (comp) (2010) - La evaluación significativa. Voces de la Educación. Paidós Educador
- Anijovich Rebeca y González Carlos (2015) – Evaluar para aprender. Conceptos e instrumentos. Aique Educación
- Anijovich Rebeca (2017) - Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y Aprender en la diversidad. Editorial Paidós
- Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2018) - La Evaluación como Oportunidad. Voces de la Educación. Editorial Paidós.
- Bertoni y Otras (1996) – Evaluación. Nuevos significados para una práctica compleja. Serie Triángulos – Editorial Kapeluz.
- Brailovsky, Daniel (2023). Del "Informe Evaluativo" al Relato Pedagógico. Bahía Blanca, Buenos Aires: Praxis Grupo Editor
- Camilloni y otras (2005) – La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo. Editorial Paidós.
- Davini María Cristina (2008) – Métodos de Enseñanza. Didáctica General para maestros y profesores. Editorial Santillana Siglo XXI de la Puente Nora (2015) – La evaluación como herramienta de inclusión.
- Masso, Graciela (2011). El docente y la ingrata tarea de evaluar. En ¿Qué pasa con la evaluación en la Educación Inicial? (2011). Buenos Aires: Hola chicos.
- Masso, Graciela (2019). Hacia la construcción de criterios para la evaluación en la educación inicial. En Volver a pensar la evaluación en la Educación Inicial. Montevideo: Camus.
- Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca (2015) - Diseño Curricular Educación Inicial. (2015). Dirección Provincial de Educación Inicial
- Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca (2016). Enfoque de la evaluación formativa. En Definiciones jurisdiccionales sobre el sistema de evaluación, promoción y acreditación de los aprendizajes de los alumnos de la Educación Inicial y sus modalidades. Dirección Provincial de Educación Inicial - Catamarca
- Ministerio de Educación de Nación (2012) - Actualizar el debate en la Educación Inicial. Documento de trabajo de Políticas de Enseñanza. Documento de trabajo. Buenos Aires.
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (S/I). La evaluación de los aprendizajes en Educación Inicial. Documento de apoyo curricular. Consultado en: <https://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Capac%20Nivel%20Inicial/Documento%20de%20evaluacion%20inicial.pdf>
- Sarquís, Patricia (2019). Evaluar en el Jardín de Infantes. En Volver a pensar la evaluación en la Educación Inicial. Montevideo: Camus.
- Soto, Claudia y Violante, Rosa (2010) Didáctica de la educación inicial. Aportes para el desarrollo curricular. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.



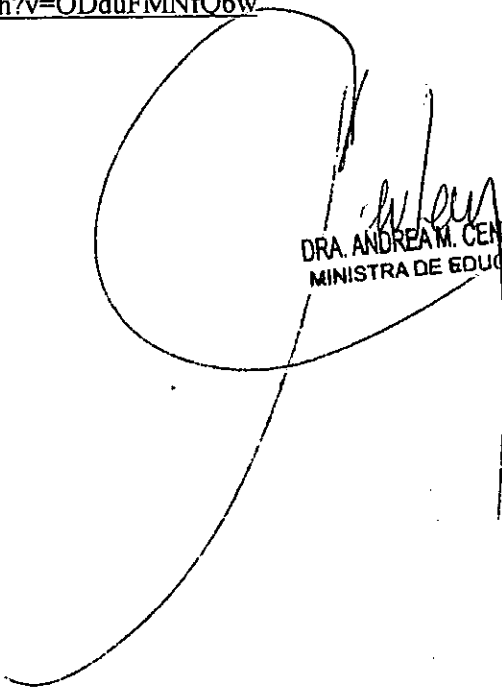
ANEXO I

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

- Spakwosky, Elisa (2011). El registro de la evaluación, la documentación pedagógica y la comunicación de la evaluación. En Prácticas pedagógicas de la Evaluación en el Educación Inicial. Rosario: Homo Sapiens.
- Spakowsky, Elisa (2013) - Reflexiones y fundamentos como propuesta para el cambio en las prácticas pedagógicas. En Revista Innovaciones Educativas.
- Turri, Claudia (2011). - ¿Qué pasa con la evaluación en la Educación Inicial? Buenos Aires: Hola chicos.
- Terigi, Flavia (2009) - Las trayectorias escolares, del problema individual al desafío de política educativa, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación / OEA. Disponible en www.porlainclusionmercosur.educ.ar

Videos Sugeridos:

- Brailovsky Daniel (2022) Del informe del 'alumno' al relato pedagógico" - Universidad Nacional de Río Negro.
<https://www.youtube.com/live/OKoQKJ8qoMk?feature=share>
- Spakowsky Elisa (2013) - Innovaciones Educativas 2013:
 - ⇒ Parte 1: https://www.youtube.com/watch?v=1JH_wLst2Eg
 - ⇒ Parte 2: <https://www.youtube.com/watch?v=x0KPWEdkvrY>
 - ⇒ Parte 3: <https://www.youtube.com/watch?v=ODduFMNfO6w>


DRA. ANDREA M. CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR CAS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 1/1

ANEXO II

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

JARDÍN MATERNAL
INFORMES de EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
PERÍODO INICIAL / PERÍODO FINAL

A.- Datos de Identificación

PERÍODO INFORMADO:		
JARDÍN:	CUE/ANEXO N°:	ESCUELA N°
APELLIDO Y NOMBRE de la/el NIÑA/O:		DNI N°
SALA:	SECCIÓN:	TURNO:
DOCENTE:		
FECHA:		

B.- Dimensiones:
ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Propósitos Período Inicial / Período Final

Tiempo compartido

EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Eje: Experiencias de construcción de la identidad. Socialización, Vinculación e Interacción.

Eje: Experiencia de juego y los modos de jugar.

Eje: Experiencias de los lenguajes artísticos, literarios, música y expresión corporal.

MENSAJE PARA LAS FAMILIAS.

Lugar y fecha:

Firma Y Aclaración Tutor/a

Firma Docente

Sello Oval

Firma Director/a



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 1/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N°

512

JARDÍN DE INFANTES
INFORME DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
PERÍODO INICIAL

A.- Datos de Identificación

JARDIN/J.I.N. N°	CUE/ANEXO N°:	ESCUELA N°
APELLIDO Y NOMBRE de la/el NIÑA/O:		DNI N°
SALA:	SECCIÓN:	TURNO:
DOCENTE:		
FECHA:		

B.- Dimensiones:

Propósitos del Período Inicial:

Propuestas Pedagógicas realizadas durante este período:

ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Propósitos del Período Inicial

Propuesta Pedagógicas realizadas durante este período

SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

EJE: Experiencias de construcción de la identidad. Socialización, vinculación e interacción.

EJE: Experiencias de Comunicación y Prácticas del Lenguaje.

EJE: Experiencias de Juego y los modos de jugar.

EJE: Experiencias de definición institucional



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 2/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° **512**

SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DURANTE ESTE PERÍODO.

C. Asistencia

Cantidad de Días de Clase	Cantidad de Días que asistió

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración Tutor/a

Firma Docente

Sello Oval

Firma Director/a



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Hoja 3/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N°

512

JARDÍN DE INFANTES
INFORME DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
PERÍODO de DESARROLLO

A.- Datos de Identificación

JARDIN/J.I.N. N°	CUE/ANEXO N°:	ESCUELA N°
APELLIDO Y NOMBRE de la/el NIÑA/O:		DNI N°
SALA:	SECCIÓN:	TURNO:
DOCENTE:		
FECHA:		

B.- Dimensiones:

ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Propósitos del Período de Desarrollo

Propuesta Pedagógicas realizadas durante este período

SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

ÁREA: Personal y Social.

ÁREA: Prácticas Sociales del Lenguaje y Literatura

ÁREA: Matemática.

ÁREA: Ciencias Sociales, Naturales, y Tecnología.

ÁREA: El juego y los modos de jugar.

ÁREA: De definición Institucional.



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LAIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 4/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. Nº 512

SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DURANTE ESTE PERÍODO.

C. Asistencia

Cantidad de Días de Clase	Cantidad de Días que asistió

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración Tutor/a

Firma Docente

Sello Oval

Firma Director/a



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR A. GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 5/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N°

512

JARDÍN DE INFANTES
INFORME DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
PERÍODO FINAL

A.- Datos de Identificación

JARDIN/J.I.N. N°	CUE/ANEXO N°:	ESCUELA N°
APELLIDO Y NOMBRE de la/el NIÑA/O:		DNI N°
SALA:	SECCIÓN:	TURNO:
DOCENTE:		
FECHA:		

B.- Dimensiones:

ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Propósitos del Período Final

Propuestas Pedagógicas realizadas durante este período

SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DURANTE ESTE PERÍODO

C. Asistencia

Cantidad de Días de Clase	Cantidad de Días que asistió

Trayectoria Escolar:

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración Tutor/a

Firma Docente

Sello Oval

Firma Director/a



ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° **512**

JARDÍN DE INFANTES
INFORME DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
PERÍODO INICIAL – AREAS ESPECIALES

INFORME GRUPAL

A.- Datos de Identificación

JARDIN/J.I.N. N°	CUE/ANEXO N°:	ESCUELA N°
SALA:	SECCIÓN:	TURNO:
DOCENTE:		
FECHA:		

B.- Dimensiones:

ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Propósitos del Período Inicial

Propuestas Pedagógicas realizadas durante este período

SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

1. Características del grupo clase.
2. Adaptación / Vinculación con la/el docente del área / con las y los compañeros.
3. Saberes previos en relación al área

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración Tutor/a

Firma Docente

Sello Oval

Firma Director/a



ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

JARDÍN DE INFANTES
INFORME DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
PERÍODO de DESARROLLO
ÁREA: IDIOMA

INFORME INDIVIDUAL

A.- Datos de Identificación

JARDIN/J.I.N. N°	CUE/ANEXO N°:	ESCUELA N°
SALA:	SECCIÓN:	TURNO:
APELLIDO Y NOMBRE DE LA/EL NIÑA/O		DNI N°
DOCENTE:		
FECHA:		

B.- Dimensiones:

ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Propósitos del Período de Desarrollo

Propuestas Pedagógicas realizadas durante este período

SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Criterios/	En Inicio	En Progreso	Afianzado
Reconoce vocabulario trabajado en clase:			
▪ Saludos bienvenida y despedida			
▪ Animales			
▪ Colores			
▪ Formas			
▪ Integrantes de la Familia			
▪ Partes del cuerpo			
Números / conteo de Números			
Reconoce Vocabulario a través de actividades de "listening" (comprensión auditiva).			
Reconoce Vocabulario a través de actividades de "speaking" (producción oral).			
Se apropia progresivamente de nuevas palabras en la lengua extranjera.			
Respeto las normas de convivencia.			
Participa en las actividades propuestas.			
Establece vínculos y comunicación con la/el docente.			
Establece vínculos y comunicación con el grupo de pares.			



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 8/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DURANTE ESTE PERÍODO

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración Tutor/a

Firma Docente

Sello Oval

Firma Director/a



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 9/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. Nº **512**

JARDÍN DE INFANTES
INFORME DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
PERÍODO de DESARROLLO
AREA EDUCACIÓN FÍSICA

INFORME INDIVIDUAL

A.- Datos de Identificación

JARDIN/J.I.N. Nº	CUE/ANEXO Nº:	ESCUELA Nº
SALA:	SECCIÓN:	TURNO:
APELLIDO Y NOMBRE DE LA/EL NIÑA/O		DNI Nº
DOCENTE:		
ÁREA		
FECHA:		

B.- Dimensiones:
ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Propósitos del Período de Desarrollo

Propuestas Pedagógicas realizadas durante este período

SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Criterios/	En Inicio	En Progreso	Afianzado
Utiliza las posibilidades de movimientos de distintas partes del Cuerpo			
Manifiesta autonomía y confianza en sí mismo, en sus capacidades motrices			
Reconoce y practica nociones espaciales consigo mismo.			
Reconoce y practica nociones espaciales con / entre los objetos.			
Desarrollo de las habilidades motrices básicas			
▪ Correr			
▪ Lanzar			
▪ Saltar			
▪ Otro/			
Integración a los juegos grupales espontáneos			
Aceptación del resultado de los juegos			
Respeto las normas de convivencia.			
Participa en las actividades propuestas.			
Establece vínculos y comunicación con la/el docente.			
Establece vínculos y comunicación con el grupo de pares.			



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR EUGENIO GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 10/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DURANTE ESTE PERÍODO

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración Tutor/a

Firma Docente

Sello Oval

Firma Director/a



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAREUS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 11/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° **512**

JARDÍN DE INFANTES
INFORME DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
PERÍODO de DESARROLLO
AREA MÚSICA

INFORME INDIVIDUAL

A.- Datos de Identificación

JARDIN/J.I.N. N°	CUE/ANEXO N°:	ESCUELA N°
SALA:	SECCIÓN:	TURNO:
APELLIDO Y NOMBRE DE LA/EL NIÑA/O		DNI N°
DOCENTE:		
FECHA:		

B.- Dimensiones:
ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Propósitos del Período

Propuestas Pedagógicas realizadas durante este período

SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Criterios/	En Inicio	En Progreso	Afianzado
Participa en situaciones de canto			
Expresa corporalmente distintos ritmos			
Reconoce distintos tipos de ritmos			
Identifica los sonidos del entorno y su procedencia			
Participa en juegos sonoros			
Se apropia de las canciones enseñadas			
Diferencia tipos de instrumentos musicales			
Identifica manifestaciones culturales musicales.			
Ejecuta acompañamiento con instrumentos			
Respeto las normas de convivencia.			
Participa en las actividades propuestas.			
Establece vínculos y comunicación con la/el docente.			
Establece vínculos y comunicación con el grupo de pares.			



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 12/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DURANTE ESTE PERÍODO


Lugar y fecha:

Firma y Aclaración Tutor/a

Firma Docente

Sello Oval

Firma Director/a


DRA. ANDREA M. CENTURION
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 13/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° **512**

JARDÍN DE INFANTES
INFORME DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
PERÍODO de DESARROLLO
AREA TECNOLOGÍA

INFORME INDIVIDUAL

A.- Datos de Identificación

JARDIN/J.I.N. N°	CUE/ANEXO N°:	ESCUELA N°
SALA:	SECCIÓN:	TURNO:
APELLIDO Y NOMBRE DE LA/EL NIÑA/O		DNI N°
DOCENTE:		
FECHA:		

B.- Dimensiones:
ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Propósitos del Período

Propuestas Pedagógicas realizadas durante este período

SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Criterios/	En Inicio	En Progreso	Afianzado
Identifica las herramientas e instrumentos, sus usos y funciones.			
Identifica en el uso de herramientas normas de cuidado y bioseguridad.			
Reconoce los objetos como producto de la realización de distintos trabajos.			
Reconoce el uso de diferentes materiales, herramientas y técnicas			
Reconoce algunos procesos de producción de bienes materiales: caseros, artesanales e industriales.			
Reconoce los cambios y permanencias a través del tiempo de diversos tipos de objetos.			
Reconoce los cambios y permanencias a través del tiempo, en cuanto a los medios de comunicación.			
Participa solo o con otros, en actividades propias de entorno digital.			
Respeto las normas de convivencia.			
Participa en las actividades propuestas.			
Establece vínculos y comunicación con la/el docente.			
Establece vínculos y comunicación con el grupo de pares.			



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 14/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. N° 512

SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DURANTE ESTE PERÍODO

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración Tutor/a

Firma Docente

Sello Oval

Firma Director/a



ANEXO III

RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. N°

512

JARDÍN DE INFANTES
INFORME DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
PERÍODO FINAL

INFORME INDIVIDUAL

A.- Datos de Identificación

JARDIN/J.I.N. N°	CUE/ANEXO N°:	ESCUELA N°
SALA:	SECCIÓN:	TURNO:
APELLIDO Y NOMBRE DE LA/EL NIÑA/O		DNI N°
DOCENTE:		
ÁREA		
FECHA:		

B.- Dimensiones:

ACERCA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Propósitos del Período

Propuestas Pedagógicas realizadas durante este período

SABERES ABORDADOS Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

1. Autonomía en los momentos de trabajo propios del área, la toma decisiones, la propuesta de cambios o alternativas por parte de las niñas y los niños.
2. Interés; comprensión y disfrute en relación a los saberes y propuestas de enseñanza.
3. Desarrollo de habilidades específicas de cada área: comunicativas, expresivas, motrices, de producción artísticas y tecnológicas.
4. Participación en las actividades propuestas durante el ciclo lectivo y de las actividades de cierre.
5. Otros vinculados a la planificación anual del/a docente del área.



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 16/16

ANEXO III

RESOLUCION MINISTERIAL E. Nº 512

SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DURANTE ESTE PERÍODO

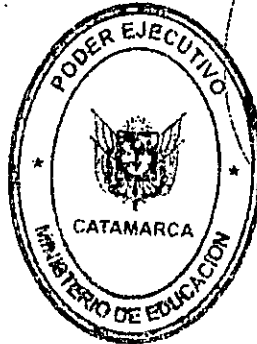
Lugar y fecha:

Firma y Aclaración Tutor/a

Firma Docente

Sello Oval

Firma Director/a



[Handwritten Signature]
DRA. ANDREA M. CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION



Gobierno de Catamarca
2023

Nota

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Resolución Ministerial E. N° 512/2023

A: Analía Elizabeth Valcalda (SGE#ME),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 51 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.